



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024) (PARTIDA 7 COYUCA DE CATALÁN, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20), PARA EL REGIMEN ORDINARIO, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL C. MAURICIO ROLDÁN PARRA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, "DIAGNOSTICOS DEM, S.A. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA "C.MA. DEL CARMEN PEÑALOZA SALGADO", EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES:

- I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE: SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- I.1 ES UN "ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 EL C. MAURICIO ROLDÁN PARRA, CON R.F.C. [REDACTED] ACREDITA SU PERSONALIDAD EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 155, EN RELACION CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,852 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DE LA MAESTRA OLGA MERCEDES GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMA QUE QUEDO INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, BAJO EL FOLIO 97-7-10012024-172937 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y DECLARA QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS RESTRINGIDAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA; ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; ASÍ MISMO SE MANIFIESTA QUE SOLO FIRMARÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SIN MAYORES ALCANCES QUE ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN Y NO TIENE LA CALIDAD DE ADMINISTRAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE SE SUSCRIBE.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA DEL 06 DE OCTUBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN SUS NUMERALES 4.17, 4.24.6, 4.30.1, 4.30.3, 5.3.15 INCISO B), 5.4.12, 5.5.1.4, 5.5.3, 5.5.3.5, 5.5.8., 5.6.1 Y 5.6.2., SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. DR. ÁNGEL GÓMEZ CARBAJAL EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO, CON R.F.C. [REDACTED] INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, FACULTADA PARA ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CON FUNDAMENTO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL APROBADAS POR EL H. CONSEJO TÉCNICO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA2.HCT.260923/271.P.DA DEL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

06 DE OCTUBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN SUS NUMERALES 4.13, 4.31 Y 5.3.8 INCISO B)., SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. LIC. **SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO, CON R.F.C. [REDACTED] ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA CONTRATANTE

- I.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023 DE CARÁCTER NACIONAL, REALIZADO AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II (ELECTRÓNICA), 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS, 38, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "LAASSP", Y LOS ARTÍCULOS 39, 42, 43, 46, 47 Y 48 CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO; LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP"

- I.6 CON FECHA **26 DE ENERO DEL 2024**, LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, HABIENDO RESULTADO ADJUDICADO CON EL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR".
- I.7 "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, COMO SE DESPRENDE DEL REPORTE GENERAL DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA NÚMERO **42062106** CON FOLIO DE AUTORIZACIÓN **000002164-2024**, DE FECHA **14 DE NOVIEMBRE DEL 2023** EMITIDO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO DEL INSTITUTO. **ANEXO 3 (TRES)**.
- I.8 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**.
- I.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 95 COLONIA CENTRO C.P. 39300 ACAPULCO GUERRERO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

- II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO **2,109** VOLUMEN XXXII DE FECHA **09 DE MAYO DE 2014**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CEFERINO CRUZ LAGUNAS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **02** DEL DISTRITO NOTARIAL DE MINA, EN LA CIUDAD DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO EL FOLIO ELECTRÓNICO MERCANTIL NÚMERO **2300\*14** DE FECHA **06 DE JUNIO DEL 2014** REGISTRO 1, DENOMINADA "**DIAGNOSTICOS DEM, S.A. DE C.V.**", CUYO OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTRAS ACTIVIDADES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA, QUÍMICA, SANGUÍNEA, EXAMEN GENERAL DE ORINA, COPROPARASITOSCÓPICO, ETC, RAYOS X Y ULTRASONIDOS A LA SOCIEDAD; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS DE BIOMETRÍA HEMÁTICA, QUÍMICA SANGUÍNEA, EXAMEN GENERAL DE ORINA, COPROPARASITOSCÓPICO, ETC., RAYOS X Y ULTRASONIDOS A LOS DERECHOHABIENTES ACTIVOS Y PENSIONADOS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, DEL ESTADO DE GUERRERO Y MUNICIPALES; ASÍ COMO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DECONCENTRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

- II.2 LA C. MA. DEL CARMEN PEÑALOZA SALGADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA 2,109 VOLUMEN XXXII DEL 09 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CEFERINO CRUZ LAGUNAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 02 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MINA, EN LA CIUDAD DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE GUERRERO, Y INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO EL FOLIO ELECTRONICO MERCANTIL NÚMERO 2300\*14 DE FECHA 06 DE JUNIO DEL 2014 REGISTRO 1; MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.
- II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA "LAASSP" Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA "LAASSP".
- II.5 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DECLARA QUE CONOCE Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL CONVENIO 138 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN MATERIA DE ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL, APARTADO A) EN TODAS SUS FRACCIONES Y DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU ARTÍCULO 22, MANIFESTANDO QUE NI EN SUS REGISTROS, NI EN SU NÓMINA TIENE EMPLEADOS MENORES DE QUINCE AÑOS Y QUE EN CASO DE LLEGAR A TENER A MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE EDAD PERMITIDA PARA LABORAR LE SERÁN RESPETADOS TODOS LOS DERECHOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MARCO NORMATIVO TRANSCRITO.
- II.6 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DDE140509J12.
- II.7 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- II.8 CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.
- II.9 SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN: **AV. BENITO JUAREZ NO. 10, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE PUNGARABATO, CÓDIGO POSTAL 40660, ESTADO DE GUERRERO, TELÉFONO 76 76 72 18 35, 76 71 08 38 77, CORREO ELECTRÓNICO [quimicaps@yahoo.com.mx](mailto:quimicaps@yahoo.com.mx).**
- III. DE "LAS PARTES":
- III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. **S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**-“EL PROVEEDOR” ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR AL “INSTITUTO” LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024) (PARTIDA 7 COYUCA DE CATALÁN, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20), AL AMPARO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN EL PUNTO 1.5 DE LAS DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.**- “EL INSTITUTO” CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR UN IMPORTE MÍNIMO DE **\$79,310.34 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD **\$198,275.86 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO “EL PROVEEDOR” TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024) (PARTIDA 7 COYUCA DE CATALÁN, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20)**, POR LO QUE “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**- “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 DÍAS NATURALES** SIGUIENTES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA POR “EL INSTITUTO”, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN 1.3; A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF).

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, ESTO CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O A LOS BIENES FACTURADOS, PARA LO CUAL ES NECESARIO QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE SE PRESENTE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LOS PRECIOS UNITARIOS; ASIMISMO, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y DEBIDAMENTE REQUISITADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTEN ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN 1.3; DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A “EL PROVEEDOR” LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA CORREGIDO.

EL TIEMPO QUE “EL PROVEEDOR” UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA “**LAASSP**”.

“EL PROVEEDOR”, PARA EFECTO DE TRAMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR LO SIGUIENTE:

- A. EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA, REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
  - NUMERO DE PROVEEDOR
  - NUMERO DE CONTRATO
  - NUMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.
  - OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE (IMSS, INFONAVIT Y SAT), POSITIVA Y VIGENTE.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

➤ FIRMA DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

ESTOS DOCUMENTOS SERÁN ENTREGADOS, AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NO. 95, COLONIA CENTRO, C.P.39300 EN ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, CON UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IVA CUANDO APLIQUE.

- B. PARA EL TRÁMITE DE PAGO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXPEDIR SUS CFDI EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, DOMICILIO AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

**"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I.3.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO.

EL PAGO SERÁ EFECTUADO MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PROPORCIONE. PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO CUENTAS CONTABLES "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y CONSTITUCIÓN DE FONDOS FIJOS", MISMOS QUE SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA DIRECCIÓN: (INTRANET).

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, BANCO Y SUCURSAL A NOMBRE DEL PROVEEDOR, A MENOS QUE EL PROVEEDOR ACREDITE EN FORMA FEHACIENTE LA IMPOSIBILIDAD PARA ELLO.

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SOLICITAR AL **"INSTITUTO"** SE EFECTÚE EL PAGO DEL SERVICIO PRESTADO O DEL BIEN ENTREGADO, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, SITO EN DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 95, COLONIA CENTRO, CP 39300, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL, Y PLAZA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO. EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE "EL IMSS" LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS BIENES O SERVICIOS, SI NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO AL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM.

EN CASO DE APLICAR, DE IGUAL MANERA, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LLEVARÁ A CABO LA VALORACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 101 Y 102 DEL RLAASSP, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 38, 46, 54 BIS Y 55 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LAASSP, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO ACOMPAÑADA DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DE LA PERSONA QUE HAYA REALIZADO LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- EL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, 37 AL 40 DEL RCFF, Y EN SU CASO LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO QUE CORRESPONDA.
- LA SOLICITUD LA REALIZARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO, Y EN SU CASO, ELABORAR EL FINIQUITO Y REMITIRLO PARA EL PAGO RESPECTIVO A LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES A FAVOR DEL INSTITUTO PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EL PROVEEDOR PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL EN SU CASO.

PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CELEBRAR UN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, MISMO QUE DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO AL IMSS CON UN MÍNIMO DE 5 DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS".

**CUARTA.-** QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR AL INSTITUTO, JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVO, "LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE POSITIVA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE LA EMISIÓN.

**ACLARACIONES DE OPINIÓN NEGATIVA:**

LA JEFATURA DE SERVICIOS DE AFILIACIÓN DE COBRANZA, A TRAVÉS DE LA SUBDELEGACIÓN, RESOLVERÁ LA ACLARACIÓN QUE PRESENTE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA CUANDO LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", SEA NEGATIVA Y LA RESOLVERÁ DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

UNA VEZ RESUELTA LA ACLARACIÓN, NOTIFICA AL PROVEEDOR O CONTRATISTA, QUE LA ACLARACIÓN FUE PROCEDENTE Y QUE PUEDE OBTENER NUEVAMENTE LA "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" O BIEN, LE INFORMA EL MOTIVO POR EL QUE NO SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

**QUINTA. VIGENCIA.-** EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL **27 DE ENERO DEL 2024** Y HASTA EL **31 DE DICIEMBRE DEL 2024** SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

**SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-** "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIARSE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE. LO ANTERIOR, SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO PRINCIPAL. ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR LAS MODIFICACIONES RESPECTIVAS DE LAS GARANTÍAS, SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE CONTRATO.

POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA FECHA O EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. EN DICHO SUPUESTO, SE DEBERÁ FORMALIZAR EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL INSTITUTO", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II, Y 49 FRACCIÓN I, DE LA "LAASSP", 85 FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, 48 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, 70 DE SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DOF EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA INDIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE FIANZA, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 4 (CUATRO)**.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITAN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE REALICE DE MANERA ELECTRÓNICA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

LA FIANZA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA RUIZ CORTINES S/N COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610 ACAPULCO GUERRERO, EN LA CUAL DEBERÁN DE INDICARSE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EXPEDIRSE A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y SEÑALAR SU DOMICILIO;
- LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- LA REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVO), ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE “EL PROVEEDOR” Y DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, ASÍ COMO SUS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES;
- LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, Y CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS GARANTIZADOS;
- LA INDICACIÓN DE QUE LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA CONFORME AL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL CUAL SERÁ APLICABLE TAMBIÉN PARA EL COBRO DE LOS INTERESES QUE EN SU CASO SE GENEREN EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 283 DEL PROPIO ORDENAMIENTO;
- LA INDICACIÓN DE QUE LA CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PROCEDERÁ UNA VEZ QUE “EL INSTITUTO” OTORQUE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE SEÑALE LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PREVIO OTORGAMIENTO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, O EN CASO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, LA LIQUIDACIÓN DEBIDA;
- PARA EFECTOS DE LA GARANTÍA SEÑALADA EN ESTA CLÁUSULA, SE DEBERÁ CONSIDERAR LA INDIVISIBILIDAD DE ÉSTA, POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- PARA ACREDITAR A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, TENDRÁ QUE CUMPLIRSE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A QUE SE SUJETARÁN LAS GARANTÍAS OTORGADAS A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DISTINTAS DE LAS FISCALES QUE CONSTITUYAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EN LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE CELEBREN, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015; Y
- EL MOMENTO DE INICIO DE LA FIANZA Y, EN SU CASO, SU VIGENCIA.

CONSIDERANDO LOS REQUISITOS ANTERIORES, DENTRO DE LA FIANZA, SE DEBERÁN INCLUIR LAS DECLARACIONES SIGUIENTES EN FORMA EXPRESA:

- “ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- “LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.”;
- “LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA NO PROCEDERÁ SINO EN VIRTUD DE MANIFESTACIÓN PREVIA DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO”.”; Y
- “LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE TENER GARANTIZADO EL CONTRATO A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PRINCIPAL O FIADO POR PARTE DE “EL INSTITUTO” PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZARAN, POR LO QUE LA AFIANZADORA RENUNCIA EXPRESAMENTE AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE DETERMINE SI SE APLICAN LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA **"LAASSP"**.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

**"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE LA GARANTÍA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA INDEPENDIEMENTE DE QUE SE INTERPONGA CUALQUIER OTRO TIPO DE RECURSO ANTE INSTANCIAS DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JUDICIAL, ASÍ COMO QUE PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

EL TRÁMITE DE LIBERACIÓN DE GARANTÍA, SE REALIZARÁ INMEDIATO A QUE SE EXTIENDA LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

CONSIDERANDO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, CUANDO APLIQUE SE HAYA PREVISTO UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, SE EXCEPTÚA EL CUMPLIMIENTO DE LA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP"**, EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA ESTE CASO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES ENTREGADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 DÍAS DE UMA, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS QUE ANTECEDEN O BIEN, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, DEBIÉNDOSE INSERTAR EL TEXTO SIGUIENTE:

- A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:
- B) EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- C) DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN AVENIDA RUIZ CORTINES S/N COLONIA INFONAVIT ALTA PROGRESO C.P. 39610.
- D) EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

- A) ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS, PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO CONCEDER EL USO Y GOCE DE LOS BIENES, EXPRESANDO QUE SE ENCUENTRAN EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, MISMOS QUE SERÁN INSTALADOS Y PUESTOS EN OPERACIÓN.
- B) PARA EL CASO DE ARRENDAMIENTO CORRERÁ BAJO SU CARGO LOS COSTOS DE FLETE, TRANSPORTE, SEGURO Y DE CUALQUIER OTRO DERECHO QUE SE GENERE, HASTA EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO EL COSTO DE SU TRASLADO DE REGRESO AL TÉRMINO DEL CONTRATO.
- C) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- D) EN BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE EFECTUAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y PAGAR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN.
- E) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- F) NO DIFUNDIR A TERCEROS SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "EL INSTITUTO" LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA RESCISIÓN O TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, CIVILES Y PENALES A QUE HAYA LUGAR.
- G) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

**NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"**

- A) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- B) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA, POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.
- C) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 1 (UNO).

LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 (UNO) Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO; LOS BIENES SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL BIEN, LA CANTIDAD, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA. EN LOS CASOS EN QUE SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 24 HORAS, PARA LA REPOSICIÓN DE ÉSTOS, CONTADAS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA DEVOLUCIÓN Y/O LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON EL "EL INSTITUTO" A PRESTAR EL SERVICIO BAJO LAS CONDICIONES CONTRATADAS, LAS CUALES SE DETALLAN AMPLIAMENTE EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.**

**CONDICIONES, PLAZO, HORARIO, LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

**CONDICIONES DE ENTREGA**

a) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS SUBROGADOS DE LABORATORIO A LOS PACIENTES QUE ENVÍE LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO, EN LA LOCALIDADES CORRESPONDIENTES A LAS 16 PARTIDAS, LOS LICITANTES GANADORES RECIBIRÁN EN EL DOMICILIO DONDE TENGA ESTABLECIDAS SUS INSTALACIONES; A LOS PACIENTES REMITIDOS POR LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA CON PREVIA ORDEN CONSIGNADA EN EL FORMATO NORMADO DE SOLICITUD DE SERVICIOS SUBROGADOS (**FORMATO 4-30-2/03**), DEBIDAMENTE ACREDITADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, Y RELACIÓN DE ESTUDIOS DE LABORATORIO A REALIZAR.

- ESTE FORMATO DEBERÁ SER EN ORIGINAL
- ESTE FORMATO DEBERÁ ESTAR FOLIADO CON NÚMERO CONSECUTIVO
- ACOMPAÑADO CON CONSTANCIA IMPRESA DE VIGENCIA DE DERECHOS ACTUALIZADA LA CUAL SE PUEDE EXPEDIR DE FORMA PRESENCIAL O EN LÍNEA DE LA PÁGINA: [HTTPS://SERVICIOSDIGITALES.IMSS.GOB.MX/GESTIONASEGURADOS-WEB-EXTERNO/VIGENCIA](https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionasegurados-web-externo/vigencia); DE FORMA PRESENCIAL, LOS DERECHOHABIENTES DEBEN ACUDIR A LAS ÁREAS DE AFILIACIÓN VIGENCIA DE LAS SUBDELEGACIONES O EN LAS VENTANILLAS DE ARCHIVO CLÍNICO DE LAS UNIDADES DE MEDICINA FAMILIAR (UMF) DE ADSCRIPCIÓN, EN CASO NO DE PODER EMITIRLA.
- EL FORMATO **FORMATO 4-30-2/03** DEBERÁ ENTREGARSE A LA UNIDAD PARA SU RESGUARDO.
- EL FORMATO SE EXPEDIRÁ EL MISMO DÍA QUE SEA RECIBIDO POR EL MÉDICO QUE LO SOLICITE.
- EL FORMATO DEBERÁ CONTENER FIRMA AUTÓGRAFA DEL PACIENTE Y/O FAMILIAR ACOMPAÑANTE DE CONFORMIDAD DE HABER RECIBIDO EL SERVICIO.
- EL FORMATO LO EXPEDIRÁN LOS MÉDICOS TRATANTES, COORDINADORES MÉDICOS Y AUTORIZADOS POR EL DIRECTOR O SUBDIRECTOR DE TURNO DE LA UNIDAD.

- I. EL SERVICIO SE OTORGARÁ A LOS PACIENTES QUE DETERMINEN LOS MÉDICOS TRATANTES EN LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO.
- II. LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO SE REALIZARÁN DIARIAMENTE SEGÚN LO DETERMINE EL MÉDICO TRATANTE.
- III. SE REQUIERE QUE LOS PACIENTE DEL INSTITUTO ACUDAN AL ESTABLECIMIENTO DE LABORATORIO DEL LICITANTE ASIGNADO A LA UMF, SIN CARGO EXTRA PARA EL INSTITUTO, PRESENTANDO EL FORMATO DE SUBROGACIÓN (**FORMATO 4-30-2/03**) EL CUAL SERÁ ENTREGADO AL PROVEEDOR DESPUÉS DE SOLICITADO EL SERVICIO.
- IV. LOS PROVEEDORES DEBERÁN CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS REGISTRO DE MUESTRAS, SEPARACIÓN Y CONSERVACIÓN, Y MAQUILADO HASTA LA ENTREGA DE RESULTADOS ESPECIFICADOS.
- V. LAS PRUEBAS DEBEN INCLUIR: EL SUMINISTRO DE INSUMOS, REACTIVOS, CONSUMIBLES, ACCESORIOS ASOCIADOS, EQUIPO IDÓNEO NECESARIO PARA LA TOMA DE MUESTRAS EN LA UNIDAD INDICADA.
- VI. DEBERÁ TENER UN CONTROL Y ORDEN PARA CADA MATERIAL, REACTIVOS, EQUIPOS U OBJETOS DIVERSOS MÍNIMOS NECESARIOS.
- VII. LOS RESULTADOS DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS A NUESTROS DERECHOHABIENTES, SERÁN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR AL PACIENTE, EN UN LAPSO NO MAYOR A 24 HORAS DESPUÉS DE REALIZADAS LAS PRUEBAS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- VIII. LOS PROVEEDORES DEBEN CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO DE LABORATORIO, DEBIDAMENTE CAPACITADO, PARA LA TOMA Y PROCESAMIENTO DE LAS MUESTRAS, ATENDIENDO A NUESTROS DERECHOHABIENTES CON TRATO AMABLE Y RESPETUOSO.
- IX. DEBERÁ CONTAR CON EL EQUIPO NECESARIO Y REACTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXÁMENES ESPECIFICADOS.
- X. QUE LAS PRUEBAS SEAN REALIZADAS POR MECANISMOS DE TIPO CUANTITATIVOS Y CON REACTIVOS AUTORIZADOS DE MARCAS RECONOCIDAS POR LA NOM Y LA FDA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

- XI. LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ EN LA UNIDAD MÉDICA, DEBIENDO GARANTIZAR EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO, QUE LA MUESTRA TOMADA SE CONSERVE EN CONDICIONES ÓPTIMAS.
- XII. LOS PROVEEDORES ENTREGARÁN LOS RESULTADOS DIRECTAMENTE AL PACIENTE RECABANDO LA FIRMA DE RECIBIDO Ó AL PERSONAL DE LA UNIDAD SEGÚN DETERMINE EL DIRECTOR DE LA UNIDAD
- XIII. LOS REPORTES DE LOS RESULTADOS, DEBERÁN CONTENER **NOMBRE, FIRMA Y NO. DE CEDULA PROFESIONAL** DEL PERSONAL QUE REALIZO LOS ESTUDIOS Y RESPONSABLE DEL SERVICIO.
- XIV. EL ESTABLECIMIENTO SUBROGADO DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA FÍSICA NECESARIA, PARA UN NÚMERO DE PACIENTES QUE SE ATIENDEN Y EL VOLUMEN DE TOMAS QUE PROCESA.
- XV. EL ESPACIO QUE SE USA COMO ÁREA DE TRABAJO DEBE SER IDEAL (EL QUE PERMITA TRABAJAR SIN ROCES FÍSICOS ENTRE EL PERSONAL Y EL EQUIPO PARA QUE PUEDAN TRABAJAR Y EL EQUIPO PUEDA MANIPULARSE SIN INTERFERENCIA EN EL TRABAJO).
- XVI. "EL INSTITUTO" REQUIERE QUE LOS REGISTROS OBTENIDOS POR DERECHOHABIENTE SE CONSERVEN POR LOS PROVEEDORES DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
- XVII. LA INFORMACIÓN GENERADA EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SUBROGADOS SERÁ PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO" Y SÓLO PODRÁ SER UTILIZADA POR UN TERCERO CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE ÉSTE.
- XVIII. LOS PROVEEDORES SE OBLIGAN A PRESENTAR UN INFORME MENSUAL A LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA, QUE LES CORRESPONDA, DE LOS SERVICIOS OTORGADOS DURANTE ESTE PERÍODO, EN FORMATO EXCEL, QUE DEBERÁ CONTENER RELACIÓN DE ASEGURADOS A LOS CUALES SE LES OTORGARON SERVICIOS CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE DE ASEGURADO, NUMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, EDAD, TIPO DE PRUEBAS REALIZADAS (DESCRIPCIÓN), PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL CON IVA Y NUMERO DE FACTURA, EL CUAL LA DEBERÁ ENTREGAR EN FORMA ESCRITA AL DIRECTOR MÉDICO

#### **PLAZO DE ENTREGA**

- SERA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

#### **HORARIO Y LUGAR DE ENTREGA**

EL SERVICIO DE LABORATORIO SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, HABIENDO DISPONIBILIDAD EN LOS HORARIOS QUE SE MARCA EN EL CUADRO DE LAS LOCALIDADES PARA LO CUAL LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL PROVEEDOR SE TENDRÁN QUE COORDINAR CON LOS DIRECTORES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO.

#### **CONDICIONES DE PAGO**

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES Y/O AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARA POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

LAS ÁREAS RESPONSABLES DE LAS UNIDADES Y/O AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, VALIDARAN PREVIAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO DE DISCREPANCIA, EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SERÁ EL RESPONSABLE DE DEVOLVER AL PROVEEDOR LA FACTURA ELECTRÓNICA O DEL DOCUMENTO DE QUE SE TRATE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES EL PROVEEDOR DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML; LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EN CASO DE APLICAR, DE IGUAL MANERA, EL PROVEEDOR DEBERÁ DE ENTREGAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL IMSS POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENNA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO, AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

EL INSTITUTO EFECTUARA EL PAGO DEL SERVICIO A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERÍA, SITO EN DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHTÉMOC NÚMERO 95, COLONIA CENTRO, CP 39300, ACAPULCO DE JUÁREZ, GUERRERO, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES (NÚMERO DE CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA), BANCO, SUCURSAL, Y PLAZA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR "EL INSTITUTO".

SI "EL PROVEEDOR" SOLICITA EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), "EL INSTITUTO" REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRA-RECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR CECOBAN.

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO), "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITARÁN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

ASÍ MISMO "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DE "EL PROVEEDOR", QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE EN SU CASO TUVIERA POR CONCEPTOS DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO TRANSFERIR O CEDER POR NINGÚN TÍTULO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO; A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, DEBIENDO EN ESTE CASO, SOLICITAR POR ESCRITO EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PARA TAL EFECTO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO A "EL INSTITUTO", CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA EL QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

## **CUADRO 2. HORARIOS Y DÍAS LABORALES ESTABLECIDOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS.**

### **LOS HORARIOS SON ESTABLECIDOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS**

DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SE REALIZARÁN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO CLÍNICO SUBROGADO Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR GANADOR EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES PRESENTADAS EN EL CUADRO 2, UTILIZANDO PARA DICHS PROCESOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPO DE SU PROPIEDAD.

**DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.-** EL SEÑALAMIENTO DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS QUE CONFORME A OTRAS DISPOSICIONES SEA NECESARIO CONTAR PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, CUANDO SEAN DEL CONOCIMIENTO DE LA "EL INSTITUTO".

**DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS.-** LOS SEGUROS QUE, EN SU CASO, DEBEN OTORGARSE, INDICANDO LOS BIENES QUE AMPARARÍAN Y LA COBERTURA DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE;



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

**DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, O EN SU CASO LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ARRENDAMIENTO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES REFERIDAS EN EL **ANEXO 1 (UNO)** DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.-** “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS ENTREGAS DE LOS BIENES A “EL PROVEEDOR”, CUANDO CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOS BIENES CORREGIDOS, SE DETECTE QUE EXISTEN DEFECTOS, O CUANDO ÉSTOS NO HAYAN SIDO REPUESTOS. “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE GENEREN.

**DÉCIMA QUINTA. CALIDAD.-** “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA, PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, HERRAMIENTAS, TÉCNICAS Y EQUIPOS ADECUADOS PARA PROPORCIONAR LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO REQUERIDOS, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL OBJETO DE ESTE CONTRATO SEA PROPORCIONADO CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA PARA TAL EFECTO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZARLO A SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO” Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

“EL INSTITUTO” NO ESTARÁ OBLIGADO A RECIBIR LOS BIENES O ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO CUANDO ÉSTOS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

**DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.-** “EL PROVEEDOR” QUEDA OBLIGADO ANTE “EL INSTITUTO” A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, SE ENTIENDE POR VICIOS OCULTOS LOS DEFECTOS QUE EXISTAN EN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, QUE LOS HAGAN IMPROPIOS PARA LOS USOS A QUE SE LE DESTINE O QUE DISMINUYAN DE TAL MODO ESTE USO, QUE DE HABERLO CONOCIDO “EL INSTITUTO” NO LO HUBIERE ADQUIRIDO O LOS HUBIERE ADQUIRIDO A UN PRECIO MENOR.

**DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUEN A CAUSAR A “EL INSTITUTO”, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES ENTREGADOS O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA “**LAASSP**”.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR “EL PROVEEDOR”, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IVA, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE “EL INSTITUTO” DESLINDANDO A ÉSTA DE TODA RESPONSABILIDAD.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL SUMINISTRAR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

EN TAL VIRTUD, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR NI EN LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTA SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN EL APARTADO DE DECLARACIONES DE ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE. EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD.-** **"LAS PARTES"** ESTÁN CONFORMES EN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** ENTREGUE A **"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIAL, POR LO QUE ESTE SE COMPROMETE, DE FORMA DIRECTA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, A NO PROPORCIONARLA O DIVULGARLA POR ESCRITO, VERBALMENTE O POR CUALQUIER OTRO MEDIO A TERCEROS, INCLUSIVE DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE CONTRATO ES PÚBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 70 FRACCIÓN XXVIII DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 68 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; SIN EMBARGO LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE **"EL INSTITUTO"** A **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL MISMO, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 116 Y 113, RESPECTIVAMENTE, DE LOS CITADOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A RECIBIR, PROTEGER Y GUARDAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL PROPORCIONADA POR **"EL INSTITUTO"** CON EL MISMO EMPEÑO Y CUIDADO QUE TIENE RESPECTO DE SU PROPIA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ASÍ COMO HACER CUMPLIR A TODOS Y CADA UNO DE LOS USUARIOS AUTORIZADOS A LOS QUE LES ENTREGUE O PERMITA ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO.

**"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A QUE LA INFORMACIÓN CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL NO SERÁ UTILIZADA PARA FINES DIVERSOS A LOS AUTORIZADOS CON EL PRESENTE CONTRATO ESPECÍFICO; ASIMISMO, DICHA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER COPIADA O DUPLICADA TOTAL O PARCIALMENTE EN NINGUNA FORMA O POR NINGÚN MEDIO, NI PODRÁ SER DIVULGADA A TERCEROS QUE NO SEAN USUARIOS AUTORIZADOS. DE ESTA FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO DIVULGAR O PUBLICAR INFORMES, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE SON PROPIEDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO DE LAS CAUSAS DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS DE **RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**, DEL PRESENTE CONTRATO, CONCLUYA LA VIGENCIA DEL MISMO, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"** TIENE CONOCIMIENTO EN QUE **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EJECUTAR O TRAMITAR LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA **"LAASSP"** Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL LIBRO SEGUNDO, TÍTULO NOVENO, CAPÍTULOS I Y II DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DE IGUAL FORMA, **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A NO ALTERAR LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A LLEVAR UN CONTROL DE SU PERSONAL Y HACER DE SU CONOCIMIENTO LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO DE INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN ESTA CLÁUSULA, POR LO QUE, EN SU CASO, SE OBLIGA A NOTIFICAR A **"EL INSTITUTO"** CUANDO SE REALICEN ACTOS QUE SE CONSIDEREN COMO ILÍCITOS, DEBIENDO DAR INICIO A LAS ACCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES Y SACAR EN PAZ Y A SALVO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER PROCESO LEGAL.

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **"EL INSTITUTO"** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS BIENES PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO QUE REALICE A "EL INSTITUTO", UTILIZAR LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO, PARA ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER PERSONA QUE TENGA RELACIONES DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES QUE LLEVE A CABO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A EL C. DR. **ÁNGEL GÓMEZ CARBAJAL** EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO QUE SE AGREGA AL PRESENTE COMO **ANEXO 5 (CINCO)**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LA POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL ÓPTIMO CUMPLIMIENTO DEL MISMO, POR LO QUE INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS OBSERVACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTES, QUEDANDO ÉSTE OBLIGADO A CORREGIR LAS ANOMALÍAS QUE LE SEAN INDICADAS, ASÍ COMO DEFICIENCIAS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O DE SU PERSONAL,

EN EL CASO DE QUE SE LLEVE A CABO UN RELEVO INSTITUCIONAL TEMPORAL O PERMANENTE CON DICHO SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" TENDRÁ CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** LA PERSONA QUE SUSTITUYA AL SERVIDOR PÚBLICO EN EL CARGO, CONFORME A LA DESIGNACIÓN CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" SÓLO ACEPTARÁ LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y AUTORIZARÁ EL PAGO DE LOS MISMOS PREVIA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO SERÁN RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA INSPECCIÓN DE LOS BIENES CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

EN TAL VIRTUD, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, NO SE TENDRÁN POR ACEPTADOS POR PARTE DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE, PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES SI NO REÚNEN LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXO TÉCNICO, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

**VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES.-** EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE FORMA PARCIAL O DEFICIENTE A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ UNA DEDUCCIÓN DEL 10% SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE (O LOS DÍAS DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O DEL ARRENDAMIENTO), LOS MONTOS A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

EN CASO DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, LA DEDUCCIÓN SE APLICARÁ SOBRE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" NO REALICE EL PAGO DE LA MISMA Y PARA EL CASO DE QUE LA GARANTÍA NO SEA SUFICIENTE PARA CUBRIR LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE, "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

LO ANTERIOR, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE CUMPLA CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO DE FORMA INMEDIATA, CONFORME A LO ACORDADO. EN CASO CONTRARIO, "EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DEL INCUMPLIMIENTO Y LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DEL ESTADO, REPRESENTADOS POR "EL INSTITUTO".

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR EL IVA.  
LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO".

CUANDO EL MONTO TOTAL DE APLICACIÓN DE DEDUCCIONES ALCANCE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

**VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.-** EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ APLICAR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 2.5%, POR DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS O ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA.

POR LO ANTERIOR, EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA **CLÁUSULA DE RESCISIÓN**, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA DEBERÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, SIN QUE LA ACUMULACIÓN DE ESTA PENA EXCEDA EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO PROPORCIONAL SIN INCLUIR EL IVA.

CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP".

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALQUIERA OTRA QUE LA "LAASSP" ESTABLEZCA.

ESTA PENA CONVENCIONAL NO DESCARTA QUE "EL INSTITUTO" EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO DETERMINE PROCEDENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EL MISMO PUDIERA OCASIONAR A LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO".

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "EL INSTITUTO" POR EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.  
LA NOTIFICACIÓN Y CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CORRESPONDE AL ADMINISTRADOR O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL INSTITUTO APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

CONTRATADO, SERA DEL 2.5% POR CADA DIA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO HASTA UN MÁXIMO DE 04 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICARLA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.

**VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS.-** CUANDO "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉSTE, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A "EL INSTITUTO", O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE PODRÁ HACER ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA "LAASSP", EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL Y 109 AL 115 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.-** "EL INSTITUTO", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 53, 53 BIS, 54 Y 54 BIS DE LA "LAASSP", Y 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95 AL 100 Y 102 DE SU REGLAMENTO, APLICARÁ SANCIONES, O EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS TOTAL O PARCIALMENTE O LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.-** "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EL RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", EN RELACIÓN CON EL SUMINISTRO MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL.-** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON "EL PROVEEDOR" NI CON LOS ELEMENTOS QUE ÉSTE UTILICE PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO CUAL NO SE LE PODRÁ CONSIDERAR COMO PATRÓN NI COMO UN SUSTITUTO. EN PARTICULAR EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O LAS PERSONAS QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, Y PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE; SIN EMBARGO, SI "EL INSTITUTO" TUVIERA QUE REALIZAR ALGUNA EROGACIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

POR ALGUNO DE LOS CONCEPTOS QUE ANTECEDEN, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL REEMBOLSO E INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

POR LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** RECONOCEN EXPRESAMENTE EN ESTE ACTO QUE **"EL INSTITUTO"** NO TIENE NEXO LABORAL ALGUNO CON **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE ÉSTE ÚLTIMO LIBERA A **"EL INSTITUTO"** DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE PUDIERA SUFRIR O CONTRAER CUALQUIERA DE SUS TRABAJADORES DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.-** CUANDO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, **"EL INSTITUTO"** BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ DE RESULTAR APLICABLE CONFORME A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, SUSPENDER EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE RECIBIDOS POR **"EL INSTITUTO"**.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"**, A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"**, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE ESTA SUSPENSIÓN, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DEL TÉRMINO DE LA SUSPENSIÓN, LA FACTURA Y DOCUMENTACIÓN DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

**"EL INSTITUTO"** PAGARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), DENTRO DE LOS 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DEBIDAMENTE FUNDADA Y DOCUMENTADA DE **"EL PROVEEDOR"**, ASÍ COMO DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA RESPECTIVA Y DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PRESENTE EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA EL TRÁMITE DE PAGO, LA FECHA DE PAGO SE RECORRERÁ EL MISMO NÚMERO DE DÍAS QUE DURE EL RETRASO.

EL PLAZO DE SUSPENSIÓN SERÁ FIJADO POR **"EL INSTITUTO"**, A CUYO TÉRMINO EN SU CASO, PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, O BIEN, PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS LOS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**TRIGÉSIMA.- PAGO DE CONTRIBUCIONES.-** LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

**"EL INSTITUTO"** SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

**"EL PROVEEDOR"** CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO-PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

**"EL PROVEEDOR"** QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTA QUE **"EL INSTITUTO"** LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

**TRIGÉSIMA PRIMERA. RESCISIÓN.-** "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- A) SI INCURRE EN RESPONSABILIDAD POR ERRORES U OMISIONES EN SU ACTUACIÓN;
- B) SI INCURRE EN NEGLIGENCIA EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN JUSTIFICACIÓN PARA "EL INSTITUTO";
- C) SI TRANSFIERE EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- D) SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";
- E) SI SUSPENDE TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO. DEL PRESENTE CONTRATO O NO LES OTORGA LA DEBIDA ATENCIÓN CONFORME A LAS INSTRUCCIONES DE "EL INSTITUTO";
- F) SI NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- G) SI NO PROPORCIONA A "EL INSTITUTO" O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) SI CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO";
- I) SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- J) SI NO ACEPTA PAGAR PENALIZACIONES O NO REPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS, POR ARGUMENTAR QUE NO LE SON DIRECTAMENTE IMPUTABLES, SINO A UNO DE SUS ASOCIADOS O FILIALES O A CUALQUIER OTRA CAUSA QUE NO SEA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO;
- K) SI NO ENTREGA DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- L) SI LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDE EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O DE LAS DEDUCCIONES ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- M) SI "EL PROVEEDOR" NO SUMINISTRA LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, LA CALIDAD, EFICIENCIA Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR "EL INSTITUTO" CONFORME A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;
- N) SI DIVULGA, TRANSFIERE O UTILIZA LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- O) SI SE COMPROBABA LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN CONTENIDA EN EL APARTADO DE SUS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONTRATO;
- P) CUANDO "EL PROVEEDOR" Y/O SU PERSONAL, IMPIDAN EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO", DURANTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES, POR CAUSAS DISTINTAS A LA NATURALEZA DEL OBJETO DEL MISMO;
- Q) CUANDO EXISTA CONOCIMIENTO Y SE CORROBORE MEDIANTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRIÓ EN VIOLACIONES EN MATERIA PENAL, CIVIL, FISCAL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVA QUE REDUNDE EN PERJUICIO DE LOS INTERESES DE "EL INSTITUTO" EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO OPORTUNO Y EFICAZ EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- R) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O RESCINDIRLO, SIENDO ESTA SITUACIÓN UNA FACULTAD POTESTATIVA.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

**"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A **"EL INSTITUTO"**.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**- **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A **"EL PROVEEDOR"** CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, **"EL INSTITUTO"** A SOLICITUD ESCRITA DE **"EL PROVEEDOR"** CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN, LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR" Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

**TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.-** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO Y AL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBERÁ IMPLEMENTAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LLEVAR A CABO LA CONCILIACIÓN O LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS PREVISTOS EN LAS LEYES RESPECTIVAS COMO MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ABRIL DE 2016.

LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS, HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

**TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS.-** "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

**TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.-** "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.-** "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	"REPORTE SAI, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y LUGAR Y CALENDARIO DE ENTREGA DEL SERVICIO"
ANEXO 2 (DOS)	"ACTA DE FALLO Y PROPUESTA ECONÓMICA"
ANEXO 3 (TRES)	"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
ANEXO 4 (CUATRO)	"FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 5 (CINCO)	"OFICIO DEL ADMINISTRADOR"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL INSTITUTO" COMO "EL PROVEEDOR", DECLARAN ESTAR CONFORMES Y BIEN ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE ACAPULCO GUERRERO EL DÍA 09 DE FEBRERO DEL 2024. QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"  
"DIAGNOSTICOS DEM, S.A. DE C.V."  
R.F.C. DDE140509JI2**

**C. MAURICIO ROLDÁN PARRA  
R.F.C. [REDACTED]  
REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 155, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,852 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2024.

**C. MA. DEL CARMEN PEÑALOZA SALGADO  
REPRESENTANTE LEGAL**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MSMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS**

**MTRA. ROSA ORTIZ GUZMÁN  
R.F.C. [REDACTED]**

VALIDO ASPECTOS TÉCNICO-JURÍDICOS, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PUNTO 4.2.6.1.1 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**ÁREA CONTRATANTE  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO  
Y EQUIPAMIENTO**

**LIC. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA  
R.F.C. [REDACTED]**

FIRMA COMO ÁREA CONTRATANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD**

**DR. ÁNGEL GÓMEZ CARBAJAL  
R.F.C. [REDACTED]**

FIRMA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIO DE SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.15 DE LA POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**ANEXO 1 (UNO) "REPORTE SAI, ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES, LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"  
(REPORTE SAI)**

Clasif. Presp:  
128001150900

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI MODULO DE ADQUISICIONES  
ALMACEN DELEGACIONAL EN GUERRERO

PAGINA: 1  
FECHA: 2024/01/26  
HORA: 02:14:14 p. m.

REPORTE DEL CONTRATO: S4M0008

NO. DE CONTRATO: S4M0008  
MONTO MINIMO: \$79,310.34  
LICITACION PUBLICA : IA-N-365-2023  
EBO. CONTRATO:

CONCEPTO: 3557 Subrogación de Servs. Diag. Lab.  
MONTO MAXIMO: \$198,275.86  
NO. DICTAMEN PRESUPUESTAL: SN

PARTIDA PRESUP: 2117  
MONTO DEVENGADO: \$0.00  
NO. DE COMPROMISO: PENDIENTE

ANEXO 1	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO	MINIMO	MAXIMO	DEVENGADO
	SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO	1		\$198,275.86	\$79,310.34	\$198,275.86	\$0.00
COBERTURA							
	UNIDADES						
	129001200100 Oficina Delegacional Gto Jefatura De Servicios De Prest				\$79,310.34	\$198,275.86	\$0.00
TOTALES:					\$79,310.34	\$198,275.86	\$0.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. **S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

(ANEXO TÉCNICO)

DEC_03	Anexo Técnico Requerimiento No.	01-SPM-004/2024
Área Técnica y/o Requirente:		
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas		
Objeto de la contratación:		
Servicio Subrogado de Laboratorio		

AT-01. Requerimiento (partidas solicitadas)

Cuadro No. 1 Requerimiento			
Partida No.	Unidad Médica	Localidad	Dirección
1	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.10	APAXTLA DE CASTREJÓN	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ESQUINA CALLE JIMENEZ No. 9, COL. CENTRO, LOCALIDAD APAXTLA DE CASTREJON, MUNICIPIO APAXTLA DE CASTREJON, GUERRERO C.P. 40536
2	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.11	ATOYAC DE ÁLVAREZ	CALLE IGNACIO ALLENDE NO 4, COL CENTRO, C.P. 40930, ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO.
3	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	CALLE JAZMIN No. 32, COL. JARDINES CENTRO, C.P. 41104 LOCALIDAD CHILAPA DE ÁLVAREZ, MUNICIPIO CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO.
4	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 03	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	AVENIDA ALEMÁN No. 70, COL. CENTRO, C.P. 39000, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
5	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO.19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS 1200, COL. LINDA VISTA, LOCALIDAD CIUDAD ALTAMIRANO, MUNICIPIO PUNGARABATO, GUERRERO C.P. 40664
6	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 16	COYUCA DE BENÍTEZ	AV AURELIO AVILA Y ESQ CARRETERA NACIONAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 40970, LOCALIDAD COYUCA DE BENITEZ, MUNICIPIO COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO.
7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20	COYUCA DE CATALÁN	IGNACIO ZARAGOZA E IGNACIO M. ALTAMIRANO S/N, COL. CENTRO, C.P. 40705, LOCALIDAD COYUCA DE CATALÁN, MUNICIPIO COYUCA DE CATALAN, GUERRERO
8	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21	CUTZAMALA DE PINZÓN	CARRETERA NACIONAL TOLUCA-ZIHUATANEJO S/N, COL. CENTRO, C.P. 40636, LOCALIDAD CUTZAMALA DE PINZÓN, MUNICIPIO CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO
9	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	BOULEVARD IGUALA-TAXCO No. 10, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31	MEZCALA	CALLE SIN NOMBRE LT 1, MANZANA 2, ZONA 7, FRACCIONAMIENTO EL POCHOYO PUEBLO MEZCALA, C.P. 40196, LOCALIDAD MEZCALA, MUNICIPIO EDUARDO NERI, GUERRERO
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 25	OMETEPEC	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQ. CON CALLE PIPILA No. 1 BARRIO DE ACATEMPAN, C.P. 41700, LOCALIDAD OMETEPEC, MUNICIPIO OMETEPEC, GUERRERO
12	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.12	SAN MARCOS	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA S/N, COL. REVOLUCION, C.P. 39960, LOCALIDAD SAN MARCOS, MUNICIPIO SAN MARCOS, GUERRERO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. **S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

Cuadro No. 1 Requerimiento

Partida No.	Unidad Médica	Localidad	Dirección
13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 14	TECPAN DE GALEANA	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO ZIHUATANEJO KM 105 No. 5, COL. EL CERRITO, C.P 40900 LOCALIDAD TECPAN DE GALEANA, MUNICIPIO TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.
14	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 22	TELOLOAPAN	CALLE CUAUHTÉMOC 11, COL. CENTRO, C.P. 40400 TELOLOAPAN, GUERRERO.
15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.07	TIERRA COLORADA	CARRETERA AYUTLA S/N, MUNICIPIO DE JUAN R ESCUDERO, C.P 39840, TIERRA COLORADA, GUERRERO
16	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 30	TLAPA DE COMONFORT	AV. LAS ROSAS NO. 18, COL. AVIACIÓN, C.P. 41300, TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO

AT-02. Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida.

Se requiere contratar los servicios de laboratorio clínicos, a proveedores que sean personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, debidamente establecidas y que radiquen o cuenten con gabinete de laboratorio, consultorios, clínicas u hospitales con laboratorio en **las localidades relacionadas en el cuadro no. 01**, el cual recibirá en el domicilio, donde tenga establecidas sus instalaciones de laboratorio, a los pacientes de la unidades médicas citadas en cada localidad, con previa orden consignada en el formato normado de solicitud de servicios subrogados (**formato 4-30-2/03**) con base a la norma que establece las disposiciones generales y criterios técnico médicos para la planeación, contratación, obtención y control de los servicios subrogados de atención médica.

**Objetivo de la contratación:**

- ✓ Que a los derechohabientes del instituto se les otorguen las pruebas de laboratorios clínicos de referencia, necesarios para detección y control de enfermedades y su pronto diagnóstico para estar en posibilidades de poder prestarle atención médica exacta.
- ✓ Tener la información necesaria y exacta adquirida por medio de las pruebas y los diagnósticos de laboratorio, para poder abordar de manera oportuna las patologías, bacterias y microbios adquiridos por los derechohabientes.
- ✓ Establecer un pronóstico.
- ✓ Controlar la evolución de la enfermedad y los resultados del tratamiento.
- ✓ Detectar complicaciones.
- ✓ Colaborar con estudios epidemiológicos y de grupos de riesgo.
- ✓ Vigilar un tratamiento o conocer una determinada respuesta terapéutica.
- ✓ Evitar traslado a otras localidades a recibir el servicio.

Los médicos tratantes, en cada unidad médica deberán requisitar el formato de solicitud de servicios subrogados (**formato 4-30-2/03**) normado para tal fin, en el cual se solicitará los estudios de laboratorio contemplados mismos que deberán ser acorde al diagnóstico clínico y enviarán a los pacientes con el proveedor asignado.

- Este formato deberá ser en original
- Este formato deberá estar foliado con número consecutivo
- Acompañado con constancia impresa de vigencia de derechos actualizada la cual se puede expedir en línea de la página: <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionasegurados-web-externo/vigencia>;
- El formato se expedirá el mismo día que sea recibido por el médico que lo solicite.
- El formato deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante de conformidad de haber recibido el servicio.
- El formato lo expedirán los médicos tratantes, coordinadores médicos y autorizados por el director o subdirector de turno de la unidad.
- El formato de solicitud de servicios subrogados (formato 4-30-2/03) debidamente autorizada, será el único documento mediante el cual se refieran y se acepten previa identificación los derechohabientes ante el prestador del servicio.
- Al término de cada mes la unidad médica realizará la confrontación entre los formatos de subrogación de servicios atendidos y los solicitados por el médico tratante y de esta forma el director de la unidad médica autorice la factura por los estudios únicamente solicitados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

Para todos los casos, el instituto presentará a través de sus médicos tratantes a los pacientes con la solicitud que se indicará en el formato normado de **solicitud de servicios subrogados**.

- Al término de cada mes se realizará la confrontación entre los formatos de subrogación de servicios atendidos y los solicitados por el médico tratante y de esta forma los **directores de las unidades médicas**, autoricen la factura por los estudios únicamente solicitados y contemplados en el presente requerimiento por unidad.

**CLAVE CUCOP**

CLAVE CUCOP:	DESCRIPCIÓN:	TIPO DE CONTRATACION:
33901-0008	Servicios de Estudios Clínicos	Servicio subrogado

Las características mínimas de equipo, infraestructura física de las instalaciones, mobiliario y equipamiento que deberá de contar el laboratorio del proveedor adjudicado.

NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO HEMATOLOGÍA																																				
EQUIPO DE HEMATOLOGIA	<b>El equipo deberá tener la capacidad para determinar los siguientes parámetros:</b>																																				
	<table> <tr><td>WBC</td><td>Leucocitos</td></tr> <tr><td>RBC</td><td>Eritrocitos</td></tr> <tr><td>HGB</td><td>Hemoglobina</td></tr> <tr><td>HCT</td><td>Hematocrito</td></tr> <tr><td>VCM</td><td>Volumen Corpuscular Medio</td></tr> <tr><td>HCM</td><td>Hemoglobina Corpuscular Media</td></tr> <tr><td>CHCM</td><td>Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular</td></tr> <tr><td>RDW</td><td>Ancho de Distribución de Eritrocitos</td></tr> <tr><td>PLT</td><td>Plaquetas</td></tr> <tr><td>VPM</td><td>Volumen Plaquetario Medio</td></tr> <tr><td>PCT</td><td>Plaquetocrito</td></tr> <tr><td>PDW</td><td>Ancho de Distribución de Plaquetas</td></tr> <tr><td>LY</td><td>Linfocitos en Porcentaje y Número Absoluto</td></tr> <tr><td>MO</td><td>Monocitos en Porcentaje y Número Absoluto</td></tr> <tr><td>NE</td><td>Neutrófilos en Porcentaje y Número Absoluto</td></tr> <tr><td>EO</td><td>Eosinófilos en Porcentaje y Número Absoluto</td></tr> <tr><td>BA</td><td>Basófilos en Porcentaje y Número Absoluto</td></tr> <tr><td>RETIS</td><td>Reticulocitos</td></tr> </table>	WBC	Leucocitos	RBC	Eritrocitos	HGB	Hemoglobina	HCT	Hematocrito	VCM	Volumen Corpuscular Medio	HCM	Hemoglobina Corpuscular Media	CHCM	Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular	RDW	Ancho de Distribución de Eritrocitos	PLT	Plaquetas	VPM	Volumen Plaquetario Medio	PCT	Plaquetocrito	PDW	Ancho de Distribución de Plaquetas	LY	Linfocitos en Porcentaje y Número Absoluto	MO	Monocitos en Porcentaje y Número Absoluto	NE	Neutrófilos en Porcentaje y Número Absoluto	EO	Eosinófilos en Porcentaje y Número Absoluto	BA	Basófilos en Porcentaje y Número Absoluto	RETIS	Reticulocitos
	WBC	Leucocitos																																			
	RBC	Eritrocitos																																			
	HGB	Hemoglobina																																			
	HCT	Hematocrito																																			
	VCM	Volumen Corpuscular Medio																																			
	HCM	Hemoglobina Corpuscular Media																																			
	CHCM	Concentración Media de Hemoglobina Corpuscular																																			
	RDW	Ancho de Distribución de Eritrocitos																																			
	PLT	Plaquetas																																			
	VPM	Volumen Plaquetario Medio																																			
	PCT	Plaquetocrito																																			
	PDW	Ancho de Distribución de Plaquetas																																			
	LY	Linfocitos en Porcentaje y Número Absoluto																																			
	MO	Monocitos en Porcentaje y Número Absoluto																																			
	NE	Neutrófilos en Porcentaje y Número Absoluto																																			
	EO	Eosinófilos en Porcentaje y Número Absoluto																																			
	BA	Basófilos en Porcentaje y Número Absoluto																																			
	RETIS	Reticulocitos																																			
		<b>CARACTERÍSTICAS</b>																																			
	<ol style="list-style-type: none"> <li>Principio de Impedancia</li> <li>Conteo por Triplicado: Sin gasto extra de reactivo, proporcionando absoluta confianza en los resultados que se reportan hacia el paciente</li> <li>Flujo de arrastre: Se presenta un flujo continuo de diluyente eliminando el fenómeno de rehilete de las células trombocíticas, proporcionando un conteo preciso y exacto de las mismas</li> <li>Sistema de Quemado de Proteínas: Aplica un alto voltaje en el interior de la apertura, logrando con esto una limpieza eficaz entre muestra y muestra, sin gasto extra de reactivo</li> <li>Tecnología VCS (Volumen, Conductividad y Dispersión de Luz láser)</li> <li>Dos modos de aspiración de muestra, tubo cerrado lo que evita el contacto directo con la sangre y tubo abierto para muestras mínimas</li> <li>Volumen de muestra en tubo cerrado 250 µL, en tubo abierto 150 µL</li> <li>Capacidad de 120 BH por hora</li> <li>Base de datos</li> <li>Identificación Alfanumérica de pacientes,</li> <li>Computadora con un menú de fácil acceso y manejo sencillo, en donde se pueden observar los resultados inmediatamente.</li> <li>Uso de banderas definibles</li> <li>Alarmas de Sospecha y definitivas en cada muestra procesada</li> <li>Impresión gráfica de resultados con opción a ser automática o manual</li> <li>Control de calidad integrado con número 15 archivos de control</li> <li>Validación automática de datos de Control de Calidad</li> <li>Banderas de Alto/Bajo para determinar cuando uno o varios parámetros del control están fuera de 2 SD</li> <li>Almacenamiento de datos de Control de Calidad que nos ayuda a realizar un rápido diagnóstico del equipo</li> <li>Calibración y Reproducibilidad,</li> <li>Proceso de muestra de un solo paso</li> <li>Procedimientos Iniciales y Finales</li> </ol>																																				
NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO DE COAGULACIÓN																																				



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO HEMATOLOGÍA
EQUIPO DE COAGULACION	<p>Que el equipo cuente con un sistema eléctrico fijo, automatizado para el análisis de tiempos de coagulación. Esté controlado y tenga la capacidad para determinar TP, TTP, TT.</p> <p>El equipo cuente con canales de medición independientes para técnicas coagulo métricas y cromogénicas.</p> <p>Sistema de incubación para muestras y reactivos.</p> <p>Detección del coágulo</p> <p>Sistema de pipeteador para reactivos y muestras de tubo primario.</p> <p>Que el equipo tenga la capacidad para procesar automáticamente, con un margen de error al 0.01%.</p> <p>Volumen de la muestra no mayor a 50 microlitros y volumen de reactivos no mayor a 100 microlitros.</p> <p>Que cuente con un sistema para programar pruebas de rutina y de urgencia.</p> <p>El control de calidad interno constará de 3 niveles</p> <p>Incluya todos los consumibles, calibradores y controles los necesarios sin costo para el instituto.</p> <p>Software en español.</p> <p>Impresora integrada de papel térmico con monitor.</p> <p>Con regulador integrado o adyacente</p> <p>La fecha de caducidad del reactivo será de 12 meses.</p> <p>El equipo analizador estará en óptimas condiciones de funcionamiento no se aceptará equipo reconstruido.</p>
EQUIPO DE QUIMICA CLINICA	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO DE QUÍMICA CLÍNICA</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El proveedor debe proporcionar un Instrumento de Química clínica para la medición de Glucosa, Nitrógeno Ureico, Creatinina, Ácido Úrico, Colesterol total, HDL colesterol, Triglicéridos, Bilirubina total, directa, Calcio, Fósforo, Magnesio, Albumina, Proteínas totales, Fosfatasa alcalina, Fosfatasa acida, Alanino aminotransferasa (TGP), Aspartato aminotransferasa (TGO), Gamma Glutamilttransferasa (GGT), Amilasa, Lipasa, Fracción MB de la creatinfosfoquinasa (CK-MB), Deshidrogenasa láctica (DHL), Hierro, Creatin Fosfoquinasa en sangre (CPK), Hemoglobina Glucosilada (Hb A1c), Pudiendo ser realizables en suero y Plasma, Los instrumentos deberán tener las siguientes características:</li><li>2. Sistema de acceso aleatorio, que permita el proceso de una o varias pruebas a una muestra determinada.</li><li>3. Que sea un sistema abierto y que permita realizar a una muestra varias pruebas. Que permita la carga continua de muestras.</li><li>4. Que tengan sistema con refrigeración con placa Peltier para poder mantener los reactivos refrigerados dentro del equipo.</li><li>5. Sistema de incubación con principio. Con control electrónico de temperatura del carrusel. No baño de agua.</li><li>6. Que permita la carga de reactivos fríos al instrumento, en forma directa,</li><li>7. Que los reactivos puedan ser colocados en la charola de reactivos, y que el instrumento sea capaz de identificarlos mediante lector de código de barras.</li><li>8. Que tenga gran velocidad.</li><li>9. Que requiera un volumen de muestra máximo de 3 a 10 microlitros.</li><li>10. Que realicen técnicas colorimétricas, espectrofotométrica enzimático.</li><li>11. Que realice las diluciones necesarias Que permita procesar muestras "urgentes", en cualquier momento.</li><li>12. Que las celdas de reacción sean no desechables. Que cuente con unidad de lavado para dichas celdas de reacción.</li><li>13. Que realice las lecturas de las pruebas a más de 2 longitudes de onda al mismo tiempo para cada química, con el objeto de disminuir las interferencias propias de las muestras como ictericia, lipemia y hemólisis.</li><li>14. Que permita el uso de tubos primarios de diferentes tamaños, así como lector identificador del código de barras.</li><li>15. Que utilice reactivos, controles y calibradores líquidos, con el objeto de disminuir la variabilidad potencial al hidratarlos.</li><li>16. Que proporcione un programa (software y hardware) para control de calidad interno completo, que permita el almacenamiento de todos los datos que muestre al mismo tiempo gráficos de diferentes niveles de tal forma que permita una mejor comparación.</li><li>17. Equipos manufacturados bajo las especificaciones ISO 9000 y 9001.</li><li>18. La fecha de caducidad del reactivo deberá ser de 12 meses como mínimo.</li><li>19. Con batería de respaldo de 30 minutos integrada o adyacente</li><li>20. Con regulador integrado o adyacente y en su defecto No Break</li><li>21. El equipo deberá imprimir resultados que incluyan el nombre de los pacientes, fecha de análisis, resultados y valor de referencia.</li><li>22. El equipo deberá contar con un puerto de interface para la comunicación de datos entre el equipo analizador y una computadora.</li></ol>
EQUIPO DE ELECTROLITOS	<p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO DE ELECTROLITOS</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. El equipo cuente con un sistema eléctrico para la determinación de electrolitos en sangre.</li><li>2. Parámetros a determinar: Sodio, Potasio, Cloro.</li><li>3. Cuenta con procedimiento de medición de ION Selectivo.</li><li>4. Volumen de muestra 50 microlitros y electrodos intercambiables.</li><li>5. Operación sencilla con un solo botón.</li><li>6. Realizar pruebas por hora.</li><li>7. Ingreso directo de muestra en tubo, jeringa o capilar.</li><li>8. Equipo que pueda analizar muestras de sangre total, Suero, Plasma, Orina o muestras dializadas, sin necesidad de recalibrar o reprogramar el sistema.</li><li>9. Equipo con limpieza automática entre muestra y muestra.</li><li>10. Módulo de reposo</li><li>11. Mínimo 2 puntos de calibración automática.</li><li>12. Que el volumen de la muestra sea de 100 microlitros para orina.</li></ol>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO HEMATOLOGÍA
	<ol style="list-style-type: none"><li>13. El equipo deberá tener Software de Control de Calidad -Jennings para cada análisis.</li><li>14. Software en español.</li><li>15. Impresora de hoja continua con monitor, incluyendo cintas</li><li>16. El equipo analizador estará en óptimas condiciones de funcionamiento, no se aceptará equipo reconstruido.</li></ol>
NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO DE URIANALISIS
EQUIPO DE URIANALISIS	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Analizador semiautomático.</li><li>2. Determinación de: Leucocitos, Nitritos, Proteínas, pH, Sangre, Gravedad Especifica, Urobilinógeno, Glucosa, Cuerpos Cetónicos, Bilirrubinas.</li><li>3. Rendimiento de &gt;500 pbas / h</li><li>4. Identificación de paciente numérica o por nombre del paciente</li><li>5. Que cuente con Memoria de resultados</li><li>6. Equipo de carga continua</li><li>7. Software en español. Lector de tecnología Transportador automático de tiras Sistema cerrado con código de barras.</li><li>8. Banderas de resultados anormales</li><li>9. Unidades: Convencionales, SI y Arbitrarias.</li><li>10. Impresora.</li><li>11. Almacenamiento de resultados.</li><li>12. Debe incluirse una cámara para realizar el examen microscópico del sedimento que tenga espacios para muestras y cada espacio deberá tener una circunferencia que sea desechable, entregando las necesarias según productividad de los Laboratorios; sin costo alguno para el instituto.</li><li>13. La fecha de caducidad del reactivo será de 6 meses</li><li>14. El equipo analizador que se proporcione estará en óptimas condiciones de funcionamiento, no se aceptará equipo reconstruido.</li></ol>
NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO DE MICROALBUMINURIA
EQUIPO DE MICROALBUMINURIA	<p>Determinación específica de albúmina humana.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>2.- Sensibilidad desde 20 a 100 mg/L de albúmina.</li><li>3.- Principio de medición: Detección inmunquímica de albúmina humana por medio de conjugada ligada a marcador de oro. Procedimiento cuantitativo inmunológico, colorimétrico</li><li>4.- Que tenga una velocidad de análisis de 5 seg. a 1 min.</li><li>5.- Que no necesite pre-tratamiento de la muestra.</li><li>6.- Unidades: Convencionales</li><li>7.- Almacenamiento de 4 a 30° C.</li><li>8.-La fecha de caducidad del reactivo será mínimo 6 meses de la entrega.</li></ol>
NOMBRE DEL EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EQUIPO DE INMUNOLOGIA
EQUIPO DE INMUNOLOGIA	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Que cuente con sistema de cómputo.</li><li>2. Que cuente con un principio de medición por quimioluminiscencia, mediante reacciones antígeno-anticuerpo, para determinar; Hormona estimulante de tiroides (TSH), Triyodotironina (T3 total), Tetrayodotironina (T4 total), Tetrayodotironina libre (T4 libre), T3 (Tup Take), Hormona estimulante. del folículo (FSH), Hormona luteinizante (LH), Estradiol, Progesterona, Testosterona, Fracción Beta de la HCG, Prolactina, Alfa feto proteína (AFP), Antígeno CA 125, Antígeno CA 19-9, Antígeno CA 15-3, Antígeno Carcinoembrionario (CEA), Troponina I, Antígeno prostático específico (PSA), Antígeno prostático libre (PSA libre), Anticuerpos contra los virus de hepatitis C (HCV), Anticuerpos inmunodeficiencia humana 1 y 2 (HIV 1/2), Determinación del antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg-Hep B), Anticuerpos contra los virus de hepatitis A (Hep A/HAV).</li><li>3. Que tenga una velocidad de análisis de hasta 8 muestras por hora, con carga continua, es decir, con capacidad de aceptar muestras urgentes, sin límite de carga.</li><li>4. Que realice las diluciones necesarias y reprocesen muestras después de la detección de un valor por arriba de la linealidad del método.</li><li>5. Que no necesite pre-tratamiento de la muestra.</li><li>6. Que pueda utilizar tubos de diferentes medidas, micro tubos o copas en un mismo sector y con capacidad de realizar alícuotas de las muestras cargadas.</li><li>7. Que cuente con identificación de la muestra.</li><li>8. Calibración automática.</li><li>9. Que permita tener a bordo del instrumento hasta 5 reactivos en un compartimiento refrigerado.</li><li>10. Que los reactivos puedan ser colocados en cualquier sitio del carrusel del compartimiento, siendo identificados y diferenciados por medio de un lector de código de barras y que el instrumento sea capaz de censar el número de pruebas disponibles.</li><li>11. Las determinaciones de Antígeno Prostático Total y Antígeno Prostático Fracción Libre tengan un intervalo de medición de 0.008 a 150 ng/ml para PSA Total y de 0.005 a 20 ng/ml para la PSA Fracción Libre.</li><li>12. Los reactivos, controles (mínimo tres niveles) y calibradores deberán ser del mismo lote por lo menos durante 6 meses.</li></ol>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**La disposición del laboratorio debe estar diseñada con criterios de eficiencia, y deberá contar con las siguientes características:**

- El proveedor adjudicado deberá contar con los equipos de laboratorio necesarios, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento y deberán ser de tecnología de vanguardia, estrictamente compatibles entre sí, para obtener los resultados esperados; siendo responsabilidad del proveedor el resguardo del mismo.
- Equipo de laboratorio, reactivos y material fungible, insumos críticos, para la realización del trabajo diario en un laboratorio.
- El procesamiento de las pruebas y la entrega de resultados para llevar a cabo las distintas fases de los procesos analíticos ha de ser lo más corta posible, aun teniendo presente que tal vez haya que separar unos procedimientos de otros por motivos analíticos o de seguridad.
- Deberá contar con el ordenador del sistema, monitores, equipamiento y alarmas y estaciones de trabajo.
- Equipo de laboratorio de marca reconocida para realizar estudios necesarios.
- El establecimiento deberá de contar con las facilidades arquitectónicas para efectuar las actividades de diagnóstico propias de establecimiento.
- Se deberá tomar en cuenta las especificaciones de estructura que permitan a las personas con discapacidad el acceso, tránsito y uso de camillas en el establecimiento.
- Al menos (2) dos extinguidores, dos ambientes, cámaras de vigilancia y deberá de contar con áreas físicas de apoyo siguientes: (1) área de recepción, (1) sala de espera, (2) sanitarios.
- Las salas de espera con por lo menos asientos confortables y clima, con las facilidades que permitan el arribo, entrada, salida y traslado seguro en el establecimiento, así como aquellas circulaciones especiales para el tránsito y permanencia de adultos mayores y personas con discapacidad.
- Puesto de sangrado, sala donde se coloca al paciente para su diagnóstico.
- La unidad deberá tener dirección del establecimiento (consultorio u hospital o estudios de diagnóstico), sitio exacto, teléfono, correo electrónico, con capacidad resolutive día /pacientes de al menos ocho pruebas.
- Deberá contar con letreros de horarios de atención e información al público y señalización de salidas de emergencia.

El proveedor adjudicado en cada localidad deberá entregar al director de la unidad médica correspondiente, a la fecha del fallo, lo siguiente:

- 1.- Constancia de capacitación del personal en el uso de extinguidores y procedimientos de evacuación.
- 2.- Programa interno de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.
- 3.- Constancia de simulacros.
- 4.- Bitácora de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y gas.
- 5.- Constancia vigente emitida por la dependencia de protección civil de la localidad, en la cual indiquen que el establecimiento en el que prestará sus servicios a la población derechohabiente del instituto, cumple con las medidas de seguridad establecidas, para garantizar la integridad física de los derechohabientes.

**El proveedor que otorgue este servicio deberá contar como mínimo con:**

Personal calificado, imprescindible para un servicio de calidad.

- A) 1 (un) químico biólogo parasitólogo, debiendo contar con título y cedula profesional y estar certificados por algún consejo de química.
- B) 2 (dos) técnicos laboratoristas debidamente certificados o tener diploma de laboratorista.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

- C) 1 (una) asistente de recepción al gabinete o consultorio
- D) El prestador del servicio es único responsable de las obligaciones derivadas materia de trabajo y/o laboral y de seguridad social de los contratos de trabajo con su personal, por lo que el PROVEEDOR libera a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad en que incurran sus trabajadores a su cargo, al respecto en términos de los artículos 10 y 132 ley federal del trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.
- E) En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el prestador del servicio absorberá todas las responsabilidades inherentes.
- F) En materia de trabajo y/o laboral y de seguridad social "EL PROVEEDOR" libera a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad en que incurran sus trabajadores a su cargo, al respecto en términos de los artículos 10 y 132 ley federal del trabajo, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que deriven de las relaciones laborales, contractuales y fiscales con sus trabajadores.

**PROGRAMA DE PRUEBAS DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (REQUERIMIENTO)**

**PARTIDA 1**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCION
01	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 10	APAXTLA DE CASTREJON	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ESQUINA CALLE JIMENEZ No. 9, COL. CENTRO, LOCALIDAD APAXTLA DE CASTREJON, MUNICIPIO APAXTLA DE CASTREJON, GUERRERO C.P. 40536

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.

"APAXTLA DE CASTREJON"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
2	V.S.G.	
3	ALBUMINA	
4	RETICULOCITOS	
5	PLAQUETAS	
6	GLUCOSA	
7	UREA	
8	(CREATINA) CREATININA SERICA	
9	ÁCIDO ÚRICO	
10	COLESTEROL TOTAL	
11	TRIGLICÉRIDOS	
12	HB.GLUCOSILADA	
13	(GENERAL DE ORINA) EGO	
14	PROTEÍNA C. REACTIVA	
15	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	
16	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	
17	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	
18	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**"APAXTLA DE CASTREJON"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
19	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	
20	TGO	
21	TGP	
22	BILIRRUBINAS (TOTALES)	
23	PROTEÍNAS TOTALES	
24	REACCIONES FEBRILES	
25	DEPURACIÓN DE CREATININA	
26	V.D.R.L.	
27	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	
28	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	
29	EXUDADO VAGINAL	
30	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	
31	UROCULTIVO	
32	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M	
33	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	
34	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	
35	PERFIL TIROIDEO	
36	ANTIBIOGRAMA	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

**TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO**

UNIDAD MEDICA QUE REALIZARÁ EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
Unidad de Medicina Familiar No. 10	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ESQUINA CALLE JIMENEZ No. 9, COL. CENTRO, LOCALIDAD APAXTLA DE CASTREJON, MUNICIPIO APAXTLA DE CASTREJON, GUERRERO C.P. 40536	DIRECTOR DE LA UNIDAD	En las Instalaciones y domicilio que oferte del Licitante Ganador.

**PARTIDA 2**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCION
2	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 11	ATOYAC DE ÁLVAREZ	CALLE IGNACIO ALLENDE NO 4, COL CENTRO, C.P. 40930, ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.



"ATOYAC DE ALVAREZ"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	
2	V.S.G.	
3	ALBUMINA	
4	GLOBULINA	
5	RETICULOCITOS	
6	PLAQUETAS	
7	GLUCOSA	
8	UREA	
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	
10	ÁCIDO ÚRICO	
11	COLESTEROL TOTAL	
12	TRIGLICÉRIDOS	
13	COLESTEROL LDL	
14	COLESTEROL HDL	
15	HB.GLUCOSILADA	
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	
23	TGO	
24	TGP	
25	BILIRRUBINAS TOTALES	
26	BILIRRUBINAS DIRECTAS	
27	BILIRRUBINAS INDIRECTA	
28	FOSFATASA ALCALINA	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
29	PROTEÍNAS TOTALES	
30	AMILASA	
31	LIPASA	
32	REACCIONES FEBRILES	
33	DEPURACIÓN DE CREATININA	
34	V.I.H.	
35	HEPATITIS "A"	
36	V.D.R.L.	
37	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	
38	GCH EN ORINA	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**"ATOYAC DE ALVAREZ"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
39	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	
40	EXUDADO VAGINAL	
41	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	
42	UROCULTIVO	
43	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M	
44	AMIBA EN FRESCO	
45	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	
46	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	
47	PERFIL TIROIDEO	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

TIPO DE SERVICIO:PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
Unidad de Medicina Familiar No. 11	CALLE IGNACIO ALLENDE NO 4, COL CENTRO, C.P. 40930, ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD	En las Instalaciones y domicilio que oferte del Licitante Ganador.

**PARTIDA 3**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCION
3	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	CALLE JAZMIN No. 32, COL. JARDINES CENTRO, C.P. 41104 LOCALIDAD CHILAPA DE ÁLVAREZ, MUNICIPIO CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO.

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.

**"CHILAPA DE ALVAREZ"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	
2	PLAQUETAS	
3	VSG	
4	GRUPO Y RH	
5	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

**"CHILAPA DE ALVAREZ"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
6	FROTIS SANGUINEO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
7	GLUCOSA	
8	UREA	
9	CREATININA	
10	AC. URICO	
11	COLESTEROL	
12	TRIGLICERIDOS	
13	LDL	
14	HDL	
15	PROTEINAS TOTALES	
16	ALBUMINA	
17	BD	
18	BT	
19	TGO	
20	TGP	
21	F.ALCALINA	
22	MICROALBUMINA	
23	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	
24	FACTOR REUMATOIDE	
25	PROTEINA C REACTIVA	
26	PERFIL TIROIDEO	
27	EGO	
28	EXAUDO FARINGEO	
29	EXAUDO VAGINAL	
30	UROCULTIVOS	
31	ANTIBIOGRAMA	
32	ESPERMATOBIOSCOPIA	
33	BAAR X1 CONTROL MENSUAL	
34	BAAR X3	
35	ANTIESTREPTOLISINAS	
36	VIH	
37	REACCIONES FEBRILES	
38	VDRL	
39	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. **S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

**TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO**

UNIDAD MÉDICA QUE REALIZARÁ EL ENVÍO	DIRECCIÓN	RESPONSABLES	Lugar donde se prestará el servicio
Unidad de Medicina Familiar No. 23	CALLE JAZMIN No. 32, COL. JARDINES CENTRO, C.P. 41104 LOCALIDAD CHILAPA DE ÁLVAREZ, MUNICIPIO CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

**PARTIDA 4**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUIRENTE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
4	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 03	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	AVENIDA ALEMÁN No. 70, COL. CENTRO, C.P. 39000, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE PRUEBAS.

"CHILPANCINGO DE LOS BRAVO"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	UROCULTIVO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
2	ANTIGENO PROSTATICO TOTAL	
3	BIOMETRIA HEMATICA	
4	MAGNESIO	
5	CALCIO	
6	POTASIO	
7	SODIO	
8	CLORO	
9	FOSFORO	
10	TIEMPO DE PROTOMBINA	
11	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA	
12	PROTEINA C. REACTIVA	
13	FACTOR REUMATOIDE	
14	FRACCION BETA	
15	HEMOCULTIVO	
16	HEMOGOLBINA GLUCOSILADA	
17	CPK	
18	CPK FRACCION MB	
19	ANTIESTREPTOLISINAS	
20	AMILASA	
21	LIPASA	
22	CAPTACION DE HIERRO	
23	HIERRO	
24	HBs Ag Heatitis B	
25	HCV HEPATITIS C	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**"CHILPANCINGO DE LOS BRAVO"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
26	ACE	
27	CA 125	
28	GASOMETRIA ARTERIAL	
29	VELOCIDAD DE SEDIMENTACION GLOBULAR	
30	TROPONINA	
31	VIH	
32	CULTIVO DE SECRECIÓN DE HERIDAS.	
33	CITOLOGICO DE LIQUIDO DE DIALISIS	
34	CITOQUIMICO DE LIQUIDO DE DIALISIS.	
35	ALFA FETOPROTEINA.	
36	GLUCOSA	
37	UREA	
38	CREATININA	
39	ACIDO URICO	
40	NITROGENO UREICO	
41	DEPURACION DE CREATININA EN ORINA 24 HORAS	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
Hospital General de Subzona No. 03	AVENIDA ALEMÁN No. 70, COL. CENTRO, C.P. 39000, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO	DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	En las Instalaciones y domicilio que oferte del Licitante Ganador.

**PARTIDA 5**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCION:
5	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 19	CD. ALTAMIRANO Y ARCELIA	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS 1200, COL. LINDA VISTA, LOCALIDAD CIUDAD ALTAMIRANO, MUNICIPIO PUNGARABATO, GUERRERO C.P. 40664

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.

**"CD. ALTAMIRANO Y ARCELIA"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
1	ÁCIDO ÚRICO	
2	ALBUMINA	
3	AMIBA EN FRESCO	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. **S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

**"CD. ALTAMIRANO Y ARCELIA"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
4	ALFAFETOPROTEÍNA	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
5	AMILASA	
6	ANTIBIOGRAMA	
7	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS	
8	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	
9	ANTIESTREPTOLISINAS	
10	DESHIDROGENASA LACTICA (DHL)	
11	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNARIO	
12	ANTIGENO PROSTATICO ESPECÍFICO	
13	AZUCARES REDUCTORES	
14	BAAR X1 CONTROL MENSUAL	
15	BACILOSCOPIA 3 MUESTRAS BAAR	
16	BILIRRUBINA DIRECTA	
17	BIOMETRIA HEMATICA	
18	BILIRRUBINA INDIRECTA	
19	BILIRRUBINA TOTAL	
20	CA 125	
21	CALCIO	
22	CINETICA DE HIERRO	
23	COLORO	
24	COLESTEROL	
25	COOMS DIRECTO	
26	COPROLÓGICO	
27	COPROPARASITOSCOPICO X1M	
28	CPK FRACCIÓN MB	
29	CPK TOTAL	
30	CREATININA	
31	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA 24 HORAS	
32	EXAMEN GENERAL DE ORINA (EGO)	
33	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	
34	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA	
35	ESTRADIOL	
36	EXAUDO FARINGEO	
37	EXAUDO VAGINAL	
38	FOSFATA ALCALINA	
39	FACTOR REUMATOIDE	
40	FOSFATA ACIDA	
41	FOSFORO	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**"CD. ALTAMIRANO Y ARCELIA"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
42	FROTIS SANGUINEO	
43	FSH	
44	GLUCOSA	
45	GRUPO Y FACTOR RH	
46	HDL	
47	HEMOCULTIVO	
48	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	
49	HEPATITIS A	
50	HEPATITIS B	
51	HEPATITIS C	
52	IGE	
53	IGG	
54	IGM	
55	LDL	
56	LH	
57	LIPASA	
58	CITOQUIMICO DE LIQUIDOS DE DIALISIS	
59	MAGNESIO	
60	CITOLOGICO DE LIQUIDO DE DIALISIS	
61	PERFIL TIROIDEO	
62	PERFIL TORCH IGG	
63	PLASMODIUM	
64	POTASIO	
65	PROGESTERONA	
66	PROLACTINA	
67	PROTEÍNA C REACTIVA	
68	PROTEÍNAS TOTALES	
69	PRUEBA INMUNOLÓGICA DE EMBARAZO (PIE)	
70	PRUEBAS CRUZADAS	
71	REACCIONES FEBRILES	
72	SANGRE OVULTA EN HECES	
73	SODIO	
74	TESTOSTERONA	
75	TGO	
76	TGP	
77	TP	
78	TPT	
79	TRIGLICERIDOS	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

**"CD. ALTAMIRANO Y ARCELIA"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
80	TROPONINA	
81	UREA	
82	UROCULTIVOS	
83	VDRL	
84	VIH	
85	VSG	
86	CULTIVO DE SECRESIONES	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

**TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO**

UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVÍO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
Hospital General de Subzona No. 19	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS 1200, COL. LINDA VISTA, LOCALIDAD CIUDAD ALTAMIRANO, MUNICIPIO PUNGARABATO, GUERRERO C.P. 40664	DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

**PARTIDA 6**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUIRENTE	LOCALIDAD	DIRECCION
6	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 16	COYUCA DE BENITEZ	AV AURELIO AVILA Y ESQ CARRETERA NACIONAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 40970, LOCALIDAD COYUCA DE BENITEZ, MUNICIPIO COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO.

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.

**"COYUCA DE BENITEZ"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
1	ACIDO URICO	
2	ALBUMINA	
3	ANTIESTROTIKISINAS	
4	BACILOSCOPIA X3	
5	BILIRRUBINA DIRECTA	
6	BIOMETRIA HEMATICA (BHC)	
7	COLESTEROL	
8	COLESTEROLHDL	
9	COLESTEROL LDL	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**"COYUCA DE BENITEZ"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
10	CREATININA	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
11	CULTIVO DE SECRESIONES	
12	CULTIVO FARINGEO	
13	EOSINOFILO EN MOCO NASAL	
14	EXAMEN GENERAL DE ORINA	
15	FACTOR REUMATOIDE	
16	FORMULA BLANCA	
17	FORMULA ROJA	
18	FOSFATASA ALCALINA	
19	GLUCOSA	
20	GRUPO Y RH	
21	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
22	LIPIDOS TOTALES	
23	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO HEPATICO COMP	
24	PLAQUETAS	
25	PROTEINA C REACTIVA	
26	PROTEINAS TOTALES	
27	PRUEBA DE EMBARAZO	
28	REACCIONES FEBRILES	
29	REACCION ALBUMINA7GLOBULINA	
30	TGO	
31	TGP	
32	TP	
33	TPT	
34	TRIGLICERIDOS	
35	UREA	
36	UROCULTIVO	
37	VDRL	
38	VEL. DE SEDIMENTACION GLOBULAR	
39	VIH	
40	PERFIL TIROIDEO	
41	ANTIGENO PROSTATICO	
42	EXUDADO VAGINAL	
43	TRIGLICERIDOS	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MÉDICA QUE REALIZARÁ EL ENVÍO	DIRECCIÓN	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO
Unidad de Medicina Familiar No. 16	AV AURELIO AVILA Y ESQ CARRETERA NACIONAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 40970, LOCALIDAD COYUCA DE BENITEZ, MUNICIPIO COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

**PARTIDA 7**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN
7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20	COYUCA DE CATALAN	IGNACIO ZARAGOZA E IGNACIO M. ALTAMIRANO S/N, COL. CENTRO, C.P. 40705, LOCALIDAD COYUCA DE CATALÁN, MUNICIPIO COYUCA DE CATALAN, GUERRERO

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRÁN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE PRUEBAS.

"COYUCA DE CATALAN"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
2	V.S.G.	
3	ALBUMINA	
4	GLOBULINA	
5	RETICULOCITOS	
6	PLAQUETAS	
7	GLUCOSA	
8	UREA	
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	
10	ÁCIDO ÚRICO	
11	COLESTEROL TOTAL	
12	TRIGLICÉRIDOS	
13	COLESTEROL LDL	
14	COLESTEROL HDL	
15	HB.GLUCOSILADA	
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	
23	TGO	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**"COYUCA DE CATALAN"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
24	TGP	
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	
26	FOSFATASA ALCALINA	
27	PROTEÍNAS TOTALES	
28	REACCIONES FEBRILES	
29	DEPURACIÓN DE CREATININA	
30	V.I.H.	
31	HEPATITIS "A"	
32	V.D.R.L.	
33	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	
34	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	
35	EXUDADO VAGINAL	
36	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	
37	UROCULTIVO	
38	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M	
39	AMIBA EN FRESCO	
40	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	
41	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	
42	PERFIL TIROIDEO	
43	ANTIBIOGRAMA	
44	CULTIVO DE SECRECIONES	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

<b>TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO</b>			
<b>UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVÍO</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO</b>
Unidad de Medicina Familiar No. 20	IGNACIO ZARAGOZA E IGNACIO M. ALTAMIRANO S/N, COL. CENTRO, C.P. 40705, LOCALIDAD COYUCA DE CATALÁN, MUNICIPIO COYUCA DE CATALAN, GUERRERO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

**PARTIDA 8**

<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD MÉDICA REQUIRENTE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
8	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	CARRETERA NACIONAL TOLUCA-ZIHUATANEJO S/N, COL. CENTRO, C.P. 40636, LOCALIDAD CUTZAMALA DE PINZÓN, MUNICIPIO CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.

**"CUTZAMALA DE PINZON"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
2	V.S.G.	
3	ALBUMINA	
4	GLOBULINA	
5	RETICULOCITOS	
6	PLAQUETAS	
7	GLUCOSA	
8	UREA	
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	
10	ÁCIDO ÚRICO	
11	COLESTEROL TOTAL	
12	TRIGLICÉRIDOS	
13	COLESTEROL LDL	
14	COLESTEROL HDL	
15	HB.GLUCOSILADA	
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	
23	TGO	
24	TGP	
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	
26	FOSFATASA ALCALINA	
27	PROTEÍNAS TOTALES	
28	REACCIONES FEBRILES	
29	DEPURACIÓN DE CREATININA	
30	V.I.H.	
31	HEPATITIS "A"	
32	V.D.R.L.	
33	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	
34	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	
35	EXUDADO VAGINAL	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

**"CUTZAMALA DE PINZON"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
36	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	
37	UROCULTIVO	
38	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M	
39	AMIBA EN FRESCO	
40	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	
41	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	
42	PERFIL TIROIDEO	
43	ANTIBIOGRAMA	
44	CULTIVO DE SECRECIONES	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21	CARRETERA NACIONAL TOLUCA-ZIHUATANEJO S/N, COL. CENTRO, C.P. 40636, LOCALIDAD CUTZAMALA DE PINZÓN, MUNICIPIO CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

**PARTIDA 9**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN:
9	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO. 04	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	BOULEVARD IGUALA-TAXCO No. 10, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.

**"IGUALA DE LA INDEPENDENCIA"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
1	ÁCIDO ÚRICO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
2	ÁCIDO VALPROICO	
3	ALBUMINA	
4	ALFAPETOPROTEÍNA AFP	
5	AMILASA	
6	ANTIGENO CARCINO EMBRIONARIO	
7	ANTIGENO PROSTATICO TOTAL	
8	BACILOSCOPIAS	
9	BILIRRUBINA DIRECTA	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. **S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

"IGUALA DE LA INDEPENDENCIA"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
10	BIOMETRIA HEMÁTICA	
11	C.P.K. TOTAL	
12	C.K. FRACCIÓN MB	
13	CA 125 (MARCADOR TUMORAL)	
14	CA 15-3 (ANTÍGENO DEL CÁNCER DE MAMA)	
15	CA 19-9 (ANTÍGENO DE CÁNCER)	
16	CALCIO	
17	COLORO	
18	COLESTEROL	
19	CREATININA	
20	CUANTIFICACIÓN DE PROTEÍNAS DE ORINA DE 24 HORAS	
21	DESHIDROGENASA LACTICA	
22	ESTRADIOL	
23	EXÁMEN GENERAL DE ORINA	
24	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	
25	FOSFATA ÁCIDA	
26	FOSFATA ALCALINA	
27	FOSFORO	
28	FRACCIÓN BETA DE LA HORMONA GONADOTROPINA C.H.	
29	GGT GAMMA-GLUTAMIL TRANSFERASA	
30	GLUCOSA	
31	GRUPO Y RH	
32	FSH (EXÁMEN DE LA HORMONA FOLICULOESTIMULANTE)	
33	L.H. (EXÁMEN DE HORMONA LUTEINIZANTE)	
34	HDL COLESTEROL	
35	HEMOCULTIVO	
36	AG DE SUPERFICIE DE LA HEPATITIS B	
37	AC. ANTIHEPATITIS C	
38	LIPASA	
39	MAGNESIO	
40	POTASIO	
41	PROLACTINA	
42	PRUEBA INMUNOLÓGICA DE EMBARAZO	
43	SODIO	
44	T3 TOTAL	
45	T3 LIBRE	
46	T4 TOTAL	
47	T4 LIBRE	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**"IGUALA DE LA INDEPENDENCIA"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
48	T.G.O.	
49	T.G.P.	
50	TIEMPO DE PROTOMBINA	
51	ATTP	
52	TRIGLICERIDOS	
53	T.S.H. (EXÁMEN DE LA HORMONA ESTIMULANTE DE LA TIROIDES	
54	UREA	
55	UROCULTIVO	
56	VIH	
57	VDRL	
58	DIMERO D	
59	FERRITINA	
60	CORTISOL	
61	INMUNOGLOBULINA (IgE)	
62	ANTIESTREPTOLISINA AOS	
63	BRUCELLA ABORTUS	
64	EXUDADO FARINGEO	
65	CULTIVO DE SECRESIONES	
66	HEPATITIS A	
67	SANGRE OCULTA EN HECES	
68	COPROCULTIVO	
69	HORMONA PARATIROIDEA PTH	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

<b>TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO</b>			
<b>UNIDAD MEDICA QUE REALIZARÁ EL ENVIO</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>LUGAR DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO</b>
HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO. 04	BOULEVARD IGUALA-TAXCO No. 10, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

**PARTIDA 10**

<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD MÉDICA REQUIRENTE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>DIRECCION</b>
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31	MEZCALA	CALLE SIN NOMBRE LT 1, MANZANA 2, ZONA 7, FRACCIONAMIENTO EL POCHOYO PUEBLO MEZCALA, C.P. 40196, LOCALIDAD MEZCALA, MUNICIPIO EDUARDO NERI, GUERRERO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. **S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.

"MEZCALA"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
2	V.S.G.	
3	ALBUMINA	
4	GLOBULINA	
5	RETICULOCITOS	
6	PLAQUETAS	
7	GLUCOSA	
8	UREA	
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	
10	ÁCIDO ÚRICO	
11	COLESTEROL TOTAL	
12	TRIGLICÉRIDOS	
13	COLESTEROL LDL	
14	COLESTEROL HDL	
15	(GENERAL DE ORINA) EGO	
16	PROTEÍNA C. REACTIVA	
17	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	
18	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	
19	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	
20	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	
21	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	
22	TGO	
23	TGP	
24	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	
25	FOSFATASA ALCALINA	
26	PROTEÍNAS TOTALES	
27	AMILASA	
28	LIPASA	
29	V.I.H.	
30	HEPATITIS "A"	
31	V.D.R.L.	
32	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	
33	GCH EN ORINA	
34	EXUDADO VAGINAL	
35	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

CONTRATO NO. **S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

**"MEZCALA"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
36	UROCULTIVO	
37	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	
38	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	
39	PERFIL TIROIDEO	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

**TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO**

UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 31	CALLE SIN NOMBRE LT 1, MANZANA 2, ZONA 7, FRACCIONAMIENTO EL POCHOYO PUEBLO MEZCALA, C.P. 40196, LOCALIDAD MEZCALA, MUNICIPIO EDUARDO NERI, GUERRERO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

**PARTIDA 11**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUINENTE	LOCALIDAD	DIRECCION:
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 25	OMETEPEC	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQ. CON CALLE PIPILA No. 1 BARRIO DE ACATEMPAN, C.P. 41700, LOCALIDAD OMETEPEC, MUNICIPIO OMETEPEC, GUERRERO

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.

**"OMETEPEC"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
1	ACIDO URICO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
2	ALBUMINAS	
3	ANTIESTREPTOLICINAS (AEL)	
4	BAAR X3	
5	BAAR X 1 CONTROL MENSUAL	
6	ANTIGENO PROTATICO	
7	BILIRRUBINAS TOTALES	
8	BILIRRUBINAS DIRECTA	
9	BILIRRUBINAS INDIRECTA	
10	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	
11	COLESTEROL	
12	COLESTEROL DHL	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

"OMETEPEC"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
13	COLESTEROL LDL	
14	CREATININA	
15	CULTIVO FARINGEO	
16	CULTIVO DE EXADUDO VAGINAL	
17	COPROPARASITOSCOPICO	
18	CLORURO	
19	ESPERMATOBIOSCOPIA	
20	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	
21	EGO	
22	FACTOR REUMATOIDE	
23	FORMULA BLANCA	
24	FORMULA ROJA	
25	F.ALCALINA	
26	FROTIS SANGUINEO	
27	GLUCOSA	
28	GLOBULINA	
29	GRUPO Y RH	
30	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
31	HEPATITIS A	
32	POTASIO	
33	PROTEINA C REACTIVA	
34	PLAQUETAS	
35	PRUEBA DE EMBARAZO	
36	PROTEINAS TOTALES	
37	PERFIL TIROIDEO	
38	REACCIONES FEBRILES	
39	RELACION A/G	
40	SODIO	
41	TGO	
42	TGP	
43	TOLER. DE GLUCOSA	
44	TP	
45	TPT	
46	TRIGLICERIDOS	
47	UREA	
48	UROCULTIVO	
49	VDRL	
50	VIH	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**"OMETEPEC"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
51	VSG	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TEMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 25	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQ. CON CALLE PIPILA No. 1 BARRIO DE ACATEMPAN, C.P. 41700, LOCALIDAD OMETEPEC, MUNICIPIO OMETEPEC, GUERRERO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

**PARTIDA 12**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCION
12	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12	SAN MARCOS	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA S/N, COL. REVOLUCION, C.P. 39960, LOCALIDAD SAN MARCOS, MUNICIPIO SAN MARCOS, GUERRERO

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.

**"SAN MARCOS"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
1	ACIDO URICO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
2	ALBUMINAS	
3	ANTIESTREPTOLICINAS (AEL)	
4	BAAR X3	
5	BAAR X 1 CONTROL MENSUAL	
6	ANTIGENO PROTATICO	
7	BILIRRUBINAS TOTALES	
8	BILIRRUBINAS DIRECTA	
9	BILIRRUBINAS INDIRECTA	
10	BIOMETRIA HEMATICA COMPLETA	
11	COLESTEROL	
12	COLESTEROL DHL	
13	COLESTEROL LDL	
14	CREATININA	
15	CULTIVO FARINGEO	
16	CULTIVO DE EXADUDO VAGINAL	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

"SAN MARCOS"

No.	Pruebas	VIGENCIA
17	COPROPARASITOSCOPICO	
18	CLORURO	
19	ESPERMATOBIOSCOPIA	
20	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	
21	EGO	
22	FACTOR REUMATOIDE	
23	FORMULA BLANCA	
24	FORMULA ROJA	
25	F.ALCALINA	
26	FROTIS SANGUINEO	
27	GLUCOSA	
28	GLOBULINA	
29	GRUPO Y RH	
30	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	
31	HEPATITIS A	
32	POTASIO	
33	PROTEINA C REACTIVA	
34	PLAQUETAS	
35	PRUEBA DE EMBARAZO	
36	PROTEINAS TOTALES	
37	PERFIL TIROIDEO	
38	REACCIONES FEBRILES	
39	RELACION A/G	
40	SODIO	
41	TGO	
42	TGP	
43	TOLER. DE GLUCOSA	
44	TP	
45	TPT	
46	TRIGLICERIDOS	
47	UREA	
48	UROCULTIVO	
49	VDRL	
50	VIH	
51	VSG	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARÁ EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 12	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA S/N, COL. REVOLUCION, C.P. 39960, LOCALIDAD SAN MARCOS, MUNICIPIO SAN MARCOS, GUERRERO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

**PARTIDA 13**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCION:
13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 14	TECPAN DE GALEANA	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO ZIHUATANEJO KM 105 No. 5, COL. EL CERRITO, C.P 40900 LOCALIDAD TECPAN DE GALEANA, MUNICIPIO TECPAN DE GALEANA, GUERRERO

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.

**"TECPAN DE GALEANA"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
2	V.S.G.	
3	ALBUMINA	
4	GLOBULINA	
5	RETICULOCITOS	
6	PLAQUETAS	
7	GLUCOSA	
8	UREA	
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	
10	ÁCIDO ÚRICO	
11	COLESTEROL TOTAL	
12	TRIGLICÉRIDOS	
13	COLESTEROL LDL	
14	COLESTEROL HDL	
15	HB.GLUCOSILADA	
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	
23	TGO	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**"TECPAN DE GALEANA"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
24	TGP	
25	BILIRRUBINAS TOTALES	
26	BILIRRUBINAS DIRECTAS	
27	BILIRRUBINAS INDIRECTA	
28	FOSFATASA ALCALINA	
29	PROTEÍNAS TOTALES	
30	AMILASA	
31	LIPASA	
32	REACCIONES FEBRILES	
33	DEPURACIÓN DE CREATININA	
34	V.I.H.	
35	HEPATITIS "A"	
36	V.D.R.L.	
37	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	
38	GCH EN ORINA	
39	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	
40	EXUDADO VAGINAL	
41	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	
42	UROCULTIVO	
43	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M	
44	AMIBA EN FRESCO	
45	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	
46	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	
47	PERFIL TIROIDEO	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 14	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO ZIHUATANEJO KM 105 No. 5, COL. EL CERRITO, C.P 40900 LOCALIDAD TECPAN DE GALEANA, MUNICIPIO TECPAN DE GALEANA, GUERRERO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

**PARTIDA 14**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERITE	LOCALIDAD	DIRECCION
14	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 22	TELOLOAPAN	CALLE CUAUHTÉMOC 11, COL. CENTRO, C.P. 40400 TELOLOAPAN, GUERRERO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.

"TELOLOAPAN"		
No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	
2	V.S.G.	
3	ALBUMINA	
4	GLOBULINA	
5	RETICULOCITOS	
6	PLAQUETAS	
7	GLUCOSA	
8	UREA	
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	
10	ÁCIDO ÚRICO	
11	COLESTEROL TOTAL	
12	TRIGLICÉRIDOS	
13	COLESTEROL LDL	
14	COLESTEROL HDL	
15	HB.GLUCOSILADA	
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	
23	TGO	
24	TGP	
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	
26	FOSFATASA ALCALINA	
27	PROTEÍNAS TOTALES	
28	AMILASA	
29	LIPASA	
30	REACCIONES FEBRILES	
31	DEPURACIÓN DE CREATININA	
32	V.I.H.	
33	HEPATITIS "A"	
34	V.D.R.L.	
35	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

**"TELOLOAPAN"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
36	GCH EN ORINA	
37	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	
38	EXUDADO VAGINAL	
39	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	
40	UROCULTIVO	
41	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M	
42	AMIBA EN FRESCO	
43	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	
44	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	
45	PERFIL TIROIDEO	
46	ANTIBIOGRAMA	
47	CULTIVO DE SECRECIONES	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

**TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO**

UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 22	CALLE CUAUHTÉMOC 11, COL. CENTRO, C.P. 40400 TELOLOAPAN, GUERRERO.	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

**PARTIDA 15**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUIRENTE	LOCALIDAD	DIRECCION
15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 07	TIERRA COLORADA	CARRETERA AYUTLA S/N, MUNICIPIO DE JUAN R ESCUDERO, C.P 39840, TIERRA COLORADA, GUERRERO

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.

**"TIERRA COLORADA"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
1	ÁCIDO ÚRICO	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
2	ALBUMINA	
3	ANTIESTREPTOLISINAS	
4	BACILOCOPIA 3 MUESTRAS BAAR	
5	BILIRRUBINA DIRECTA	
6	BIOMETRIA HEMÁTICA	
7	COLESTEROL TOTAL	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**"TIERRA COLORADA"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
8	CREATININA	
9	EOSINOFIOS EN MOCO NASAL	
10	EXAMEN GENERAL DE ORINA EGO	
11	FACTOR REUMATOIDE	
12	FOSFATASA ALCALINA	
13	GLUCOSA	
14	GRUPO Y FACTOR RH	
15	HDL COLESTEROL	
16	LDL COLESTEROL	
17	PROTEINA C REACTIVA	
18	PRUEBA DE EMBARAZO	
19	PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HEPATICO	
20	REACCIONES FEBRILES	
21	TIEMPO DE PROTOMBINA	
22	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	
23	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA GTO	
24	TRANSAMINASA GLUTAMICO PIRUVICA TAP	
25	TRIGLICERIDOS	
26	UREA	
27	UROCUTIVO	
28	V.D.R.L.	
29	VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	
30	VIH	
31	GLOBULINA	
32	RETICULOCITOS	
33	PLAQUETAS	
34	HB. GLUCOSILADA	
35	HEPATITIS A	
36	EXUDADO FARINGEO CULTIVO DE SECRECIONES	
37	EXUDADO VAGINAL	
38	UROCULTIVO	
39	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	
40	PERFIL TIROIDEO	
41	CULTIVO DE SECRECIONES	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERAN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 07	CARRETERA AYUTLA S/N, MUNICIPIO DE JUAN R ESCUDERO, C.P 39840, TIERRA COLORADA, GUERRERO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

**PARTIDA 16**

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA REQUERENTE	LOCALIDAD	DIRECCION
16	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	TLAPA DE COMONFORT	AV. LAS ROSAS NO. 18, COL. AVIACIÓN, C.P. 41300, TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO

EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACION DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.

**"TLAPA DE COMONFORT"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISION DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
2	V.S.G.	
3	ALBUMINA	
4	GLOBULINA	
5	RETICULOCITOS	
6	PLAQUETAS	
7	GLUCOSA	
8	UREA	
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	
10	ÁCIDO ÚRICO	
11	COLESTEROL TOTAL	
12	TRIGLICÉRIDOS	
13	COLESTEROL LDL	
14	COLESTEROL HDL	
15	HB.GLUCOSILADA	
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	
23	TGO	
24	TGP	
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	
26	FOSFATASA ALCALINA	
27	PROTEÍNAS TOTALES	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**"TLAPA DE COMONFORT"**

No.	Pruebas	VIGENCIA
28	V.I.H.	
29	HEPATITIS "A"	
30	V.D.R.L.	
31	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	
32	EXUDADO VAGINAL	
33	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	
34	UROCULTIVO	
35	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	
36	PERFIL TIROIDEO	

EL SERVICIO OTORGADO SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SOLICITADAS, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS.

**LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO**

TIPO DE SERVICIO: PRUEBAS DE LABORATORIO			
UNIDAD MEDICA QUE REALIZARA EL ENVIO	DIRECCION	RESPONSABLES	LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO
UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 30	AV. LAS ROSAS NO. 18, COL. AVIACIÓN, C.P. 41300, TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO	DIRECTOR DE LA UNIDAD	EN LAS INSTALACIONES Y DOMICILIO QUE OFERTE DEL LICITANTE GANADOR.

**AT-03. Requisitos técnicos que los licitantes deben cumplir:**

Con fundamento en los Artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el proveedor deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Para la presentación de su **Propuesta Técnica**, la cual deberá ser legible, los proveedores deberán ajustarse a los requisitos y especificaciones previstas en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos por partida**, de este anexo, así como cualquier modificación a las mismas, derivada de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) en su caso, en la que deberán enunciar el(los) bien(es) y/o servicio(s) a ofertar en forma amplia y detallada, debidamente enunciar marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del equipo(s), y/o número(s) de parte(s) y/o catálogo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las características solicitadas obligatorias señaladas en este documento y sus anexos, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, las cuales serán verificadas de manera detallada a través de los folletos, catálogos, fotografías y/o manuales que integren en su proposición y al momento de la Entrega-Recepción de los servicios, en las Unidades Médicas y/o Administrativas del Instituto, destino de los mismos.

Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida**, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).

- b) Para corroborar las especificaciones y requisitos de los servicios ofertados y en su caso el software en español, se requiere que el proveedor presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciada en el numeral **AT-02 Descripción, especificaciones, características y requisitos mínimos requeridos de los bienes y/o servicios a contratar por partida**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus propuestas,



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

identificando el capítulo y el número de página del documento del cual fue obtenida dicha información. **El no referenciar será causal de desechamiento.**

- c) En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el proveedor deberá evidenciar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien de la(s) marca(s) y modelo(s) ofertado(s). **El no referenciar será causal de desechamiento.**

**AT-04. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse**

El proveedor deberá mostrar al responsable de la unidad médica que envíe los pacientes, la cedula emitida por la dependencia de protección civil local.

La cual se señalen 14 parámetros, siete de los cuales el puntaje de 0 imposibilita contratación (marcados con una palomita) con escala de contratación condicionada si cumple cuando menos con 9 puntos y contratación si cumple de 10 puntos o más.

- 1) Sistema de alarmas.
- 2) Detectores de humo.
- 3) Extintores o equipo contra incendio en sitios visibles, con recarga vigente y que el personal sepa utilizarlo.
- 4) Iluminación de emergencia.
- 5) Película de protección de cristales.
- 6) Capacitación.
- 7) Salida de emergencia adicional a la del acceso, con puerta abatible y barra de emergencia o con dispositivo de fácil operación.
- 8) Programa interno de protección civil.
- 9) Acreditar la realización de simulacros de evacuación.
- 10) Licencias y dictámenes, incluyendo el visto bueno de protección civil municipal o estatal.
- 11) Señalización.
- 12) Rutas de evacuación con y pasillos libres de obstáculos y puntos de reunión.
- 13) Escaleras.
- 14) Puertas internas.

Durante la prestación del servicio, personal del instituto puede realizar en cualquier momento una verificación visual aleatoria en las instalaciones y domicilio que oferte el proveedor, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de prestación del servicio establecidas en este instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los mismos.

**AT-05. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificación Técnica.**

- a) Normas solicitadas.

NOM-007-SSA3-2011, para la Organización y Funcionamiento de los laboratorios Clínicos, NOM-016-SSA3-2012 que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

- b) Cumplimiento

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. El certificado deberá estar vigente durante la vigencia del contrato; por lo que, en caso contrario se deberá tramitar su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado, debiendo enviar copia de éste al Instituto.

En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, presentar el informe de resultados emitido por un laboratorio de pruebas acreditado por la EMA; dicho informe deberá contar con fecha de expedición como máximo de seis meses



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. **S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

(TERMINOS Y CONDICIONES)

DEC_05	Términos y Condiciones Requerimiento No.	01-SPM-004/2024
	Área Técnica y/o Requirente:	
	Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	
	Denominación del bien y/o servicio a contratar	
	<b>Servicio Subrogado de Laboratorio</b>	

TC-01 Tipo de contratación y vigencia

a) Tipo de contratación

Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 LAASSP y 85 del Reglamento LAASSP, en el presupuesto mínimo y máximo que se estipula en el "Requerimiento" el cual forma parte de la presente convocatoria.

b) Vigencia

A partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el **31 de diciembre del 2024.**

TC-02 Forma de adjudicación

Para el presente procedimiento la convocante realizará la asignación de los servicios por partida, la asignación corresponderá a "**Una Sola Fuente de Abasto**". O en su caso conforme al artículo 29, fracción XII de la LAASSP, y los artículos 2, fracción VIII y 39, fracción II, inciso b del RLAASSP

TC-03 Agrupación de bienes y/o servicios

Para el presente procedimiento de Contratación conforme al Numeral 29 Frac. XII de la LAASSP dichos servicios subrogados de Laboratorio pueden ser contratados de manera agrupada en 16 partidas.

TC-04 Mecanismo de evaluación de proposiciones

- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se derivará la evaluación de las que le sigan en precio.

TC-05 Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones.

- ✓ Acreditar con su Constancia de Situación Fiscal que entre sus actividades están las relacionadas con la prestación del servicio de Laboratorio.
- ✓ Con el acta constitutiva en el caso de personas morales o del alta en el SAT en el caso de personas físicas.
- ✓ Programa de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.
- ✓ Licencia(s) sanitaria o responsable sanitario), expedida(s) por la Secretaria de Salud Estatal y /o Municipal; número, vigencia; indicando número, fecha de expedición, vigencia, nombre y cargo de la persona física o moral a la cual esta expedido y dirección.
- ✓ Fecha de expedición, en caso de aplicar, del registro sanitario correspondiente.
- ✓ Licencias que aplican a su establecimiento por giro comercial (R.F.C.)
- ✓ Registro patronal IMSS (Vigente),



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. **S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

- ✓ Registro Patronal INFONAVIT
- ✓ Permiso ayuntamiento,
- ✓ Aviso de funcionamiento.
- ✓ Especificaciones sobre espacio, diseño, instalaciones, servicios, condiciones ambientales, almacén, limpieza y acceso.

Su registro patronal ante el IMSS debe estar vigente, para brindar los servicios de seguridad social a su personal y deberá presentar carta de no adeudo con una fecha de expedición no mayor a 60 días naturales a la fecha del inicio de la prestación del servicio, además deberá mantener afiliado al seguro social al 100% del personal a su cargo, que preste el servicio durante vigencia del contrato; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15, fracción I de la Ley del Seguro Social y al Artículo 13, Segundo Párrafo, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización., cabe señalar, que el incumplimiento de este punto, será motivo de rescisión del contrato respectivo sin responsabilidad alguna para "El Instituto".

TC-06 Folletos, catálogos, fotografías, Manuales

Los proveedores deberán presentar croquis de su domicilio fiscal y mosaico fotográfico de las instalaciones y equipos con los que realizará la prestación del servicio y el personal que garanticen que los servicios serán proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, con la finalidad de llevar a cabo la evaluación técnica.

TC-07 Muestras y método de prueba e institución pública o privada que lo realizara.

No se solicitan muestras para el presente procedimiento de contratación.

TC-08 Visitas a instalaciones

a) Visita a las Instalaciones Institucionales

No se requiere de visita a las instalaciones Institucionales

b) Visita a las Instalaciones de los proveedores

Una vez adjudicado el servicio subrogado, los proveedores se obligan a permitir el acceso al personal del Instituto, quien podrá efectuar mensualmente visitas aleatorias a las instalaciones de los proveedores.

TC-09 Condiciones, plazo, horario, lugar de entrega y condiciones de pago

9.1 Condiciones de entrega

- b) "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios subrogados de Laboratorio a los pacientes que envíe la unidad médica del Instituto, en la localidades correspondientes a las 16 partidas, los Licitantes ganadores recibirán en el domicilio donde tenga establecidas sus instalaciones; a los pacientes remitidos por la unidad médica asignada con previa orden consignada en el formato normado de solicitud de servicios subrogados (**formato 4-30-2/03**), debidamente acreditada por el Director de la unidad médica, y relación de estudios de laboratorio a realizar.

- Este formato deberá ser en original
- Este formato deberá estar foliado con número consecutivo
- Acompañado con constancia impresa de vigencia de derechos actualizada la cual se puede expedir de forma presencial o en línea de la página: <https://serviciosdigitales.imss.gob.mx/gestionAsegurados-web-externo/vigencia>; de forma presencial, los derechohabientes deben acudir a las áreas de afiliación vigencia de las subdelegaciones o en las ventanillas de archivo clínico de las unidades de medicina familiar (UMF) de adscripción, en caso no de poder emitirla.
- El formato **formato 4-30-2/03** deberá entregarse a la Unidad para su resguardo.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

- El formato se expedirá el mismo día que sea recibido por el médico que lo solicite.
- El formato deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante de conformidad de haber recibido el servicio.
- El formato lo expedirán los médicos tratantes, coordinadores médicos y autorizados por el director o subdirector de turno de la unidad.
  - I. El servicio se otorgará a los pacientes que determinen los médicos tratantes en la unidad médica del Instituto.
  - II. Los estudios de laboratorio se realizarán diariamente según lo determine el médico tratante.
  - III. Se requiere que los paciente del Instituto acudan al Establecimiento de Laboratorio del licitante asignado a la UMF, sin cargo extra para el Instituto, presentando el formato de subrogación (**formato 4-30-2/03**) el cual será entregado al proveedor después de solicitado el servicio.
  - IV. Los proveedores deberán contar con el equipo necesario para la realización de los estudios registro de muestras, separación y conservación, y maquilado hasta la entrega de resultados especificados.
  - V. Las pruebas deben incluir: el suministro de insumos, reactivos, consumibles, accesorios asociados, equipo idóneo necesario para la toma de muestras en la unidad indicada.
  - VI. Deberá tener un control y orden para cada material, reactivos, equipos u objetos diversos mínimos necesarios.
  - VII. Los resultados de las pruebas de Laboratorio realizadas a nuestros derechohabientes, serán entregados en las instalaciones del proveedor al paciente, en un lapso no mayor a 24 horas después de realizadas las pruebas, durante la vigencia del contrato.
  - VIII. Los proveedores deben contar con personal técnico de Laboratorio, debidamente capacitado, para para la toma y procesamiento de las muestras, atendiendo a nuestros derechohabientes con trato amable y respetuoso.
  - IX. Deberá contar con el equipo necesario y reactivo para la realización de los exámenes especificados.
  - X. Que las pruebas sean realizadas por mecanismos de tipo cuantitativos y con reactivos autorizados de marcas reconocidas por la NOM Y LA FDA.
  - XI. La presentación de los servicios será en la unidad médica, debiendo garantizar el proveedor o prestador del servicio, que la muestra tomada se conserve en condiciones óptimas.
  - XII. Los proveedores entregarán los resultados directamente al paciente recabando la firma de recibido ó al personal de la unidad según determine el director de la unidad
  - XIII. Los reportes de los resultados, deberán contener **Nombre, Firma y No. de Cedula Profesional** del personal que realizo los estudios y responsable del servicio.
  - XIV. El establecimiento subrogado deberá contar con un área física necesaria, para un número de pacientes que se atienden y el volumen de tomas que procesa.
  - XV. El espacio que se usa como área de trabajo debe ser ideal (el que permita trabajar sin roces físicos entre el personal y el equipo para que puedan trabajar y el equipo pueda manipularse sin interferencia en el trabajo).
  - XVI. "EL INSTITUTO" requiere que los registros obtenidos por derechohabiente se conserven por los proveedores durante el periodo de vigencia del contrato.
  - XVII. La información generada en la operación de los servicios subrogados será propiedad de "EL INSTITUTO" y sólo podrá ser utilizada por un tercero con el consentimiento expreso de éste.
  - XVIII. Los proveedores se obligan a presentar un informe mensual a la unidad médica asignada, que les corresponda, de los servicios otorgados durante este periodo, en formato EXCEL, que deberá contener relación de asegurados a los cuales se les otorgaron servicios con los siguientes datos: Nombre de asegurado, Numero de seguridad social, Edad, Tipo de pruebas realizadas (descripción), Precio unitario, Precio Total con IVA y numero de factura, el cual la deberá entregar en forma escrita al director médico

#### 9.2 Plazo de entrega

- **Sera a partir del día siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2024**

#### 9.3 Horario y lugar de entrega

El servicio de Laboratorio será de acuerdo a las necesidades del Instituto, habiendo disponibilidad en los horarios que se marca en el cuadro de las localidades para lo cual los representantes legales del proveedor se tendrán que coordinar con los Directores de las unidades médicas, para la prestación de este servicio.

#### 9.4 Condiciones de pago



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto a través de las áreas responsables de las unidades y/o auxiliares del administrador del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

Las áreas responsables de las unidades y/o auxiliares del administrador del contrato, validaran previamente las facturas, en caso de discrepancia, el Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de aplicar, de igual manera, el proveedor deberá de entregar nota de crédito a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio, al Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones.

El Instituto efectuara el pago del servicio a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación con las Instituciones bancarias, para tal efecto deberá presentar en el departamento de Tesorería, sito en domicilio en avenida Cuauhtémoc número 95, colonia Centro, CP 39300, Acapulco de Juárez, Guerrero, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal, y plaza, así como el número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

Si "EL PROVEEDOR" solicita el abono en una cuenta contratada a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (INTRABANCARIO E INTERBANCARIO), "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitarán únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto. El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Así mismo "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato, para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al programa de cadenas productivas de nacional financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUADRO 2. HORARIOS Y DÍAS LABORALES ESTABLECIDOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS.**

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	DÍAS LABORALES							HORARIOS
			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
1	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.10	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ESQUINA CALLE JIMENEZ No. 9, COL. CENTRO, LOCALIDAD APAXTLA DE CASTREJON, MUNICIPIO APAXTLA DE CASTREJON, GUERRERO C.P. 40536	X	X	X	X	X			7:00 a 15:00 HORAS.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	DÍAS LABORALES							HORARIOS
			LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO	
2	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.11	CALLE IGNACIO ALLENDE NO 4, COL. CENTRO, C.P. 40930, ATOYAC DE ÁLVAREZ, GUERRERO.	X	X	X	X	X			7:00 A.M. a 9:00 A.M.
3	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CALLE JAZMIN No. 32, COL. JARDINES CENTRO, C.P. 41104 LOCALIDAD CHILAPA DE ÁLVAREZ, MUNICIPIO CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO.	X	X	X	X	X			08:00 A.M. a 10:00 A.M.
4	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 03	AVENIDA ALEMÁN No. 70, COL. CENTRO, C.P. 39000, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO	X	X	X	X	X	X	X	21:00 HRS a 07:00 HRS DE LUNES A VIERNES LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS SABADOS Y DOMINGOS
5	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO.19	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS 1200, COL. LINDA VISTA, LOCALIDAD CIUDAD ALTAMIRANO, MUNICIPIO PUNGARABATO, GUERRERO C.P. 40664	X	X	X	X	X	X	X	LAS 24 HORAS DEL DÍA
6	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 16	AV AURELIO AVILA Y ESQ CARRETERA NACIONAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 40970, LOCALIDAD COYUCA DE BENITEZ, MUNICIPIO COYUCA DE BENITEZ, GUERRERO.	X	X	X	X	X			7:00 A.M. a 9:00 A.M.
7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20	IGNACIO ZARAGOZA E IGNACIO M. ALTAMIRANO S/N, COL. CENTRO, C.P. 40705, LOCALIDAD COYUCA DE CATALÁN, MUNICIPIO COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO	X	X	X	X	X			7:00 a 16:00 HORAS.
8	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21	CARRETERA NACIONAL TOLUCA-ZIHUATANEJO S/N, COL. CENTRO, C.P. 40636, LOCALIDAD CUTZAMALA DE PINZÓN, MUNICIPIO CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO	X	X	X	X	X			7:00 a 16:00 HORAS.
9	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	BOULEVARD IGUALA-TAXCO No. 10, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO	X	X	X	X	X	X	X	LAS 24 HORAS DEL DÍA
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 31	CALLE SIN NOMBRE LT 1, MANZANA 2, ZONA 7, FRACCIONAMIENTO EL POCHOYO PUEBLO MEZCALA, C.P. 40196, LOCALIDAD MEZCALA, MUNICIPIO EDUARDO NERI, GUERRERO	X	X	X	X	X			08:00 A.M. a 10:00 A.M.
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 25	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQ. CON CALLE PIPILA No. 1 BARRIO DE ACATEMPAN, C.P. 41700, LOCALIDAD OMETEPEC, MUNICIPIO OMETEPEC, GUERRERO	X	X	X	X	X	X		08:00 a 16:00 HORAS.
12	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.12	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA S/N, COL. REVOLUCION, C.P. 39960, LOCALIDAD SAN MARCOS, MUNICIPIO SAN MARCOS, GUERRERO	X	X	X	X	X	X		08:00 a 16:00 HORAS.
13	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 14	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO ZIHUATANEJO KM 105 No. 5, COL. EL CERRITO, C.P. 40900 LOCALIDAD TECPAN DE GALEANA, MUNICIPIO TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.	X	X	X	X	X			7:00 A.M. a 9:00 A.M.
14	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 22	CALLE CUAUHTEMOC 11, COL. CENTRO, C.P. 40400 TELOLOAPAN, GUERRERO.	X	X	X	X	X			7:00 a 16:00 HORAS
15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.07	CARRETERA AYUTLA S/N, MUNICIPIO DE JUAN R ESCUDERO, C.P.39840, TIERRA COLORADA, GUERRERO	X	X	X	X	X			08:00 A.M. a 10:00 A.M.
16	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 30	AV. LAS ROSAS NO. 18, COL. AVIACIÓN, C.P. 41300, TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO	X	X	X	X	X			08:00 A.M. a 10:00 A.M.

LOS HORARIOS SON ESTABLECIDOS POR LAS UNIDADES MÉDICAS

De acuerdo a las necesidades del instituto, las pruebas de laboratorio se realizarán dentro de las instalaciones del laboratorio clínico subrogado y domicilio del proveedor ganador en cada una de las localidades presentadas en el **CUADRO 2**, utilizando para dichos procesos, instrumental y equipo de su propiedad.

TC-10 Penas convencionales y deductivas

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; se aplicaran las sanciones descritas a continuación o en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a) Penas convencionales



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

“EL INSTITUTO” aplicará penas convencionales a “EL PROVEEDOR”, cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, que será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

Que será supervisada por el Auxiliar del Administrador del contrato a través de una herramienta de supervisión con base en el cumplimiento en los términos y condiciones del presente requerimiento.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TERMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FORMULA QUE SE DETALLA:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

**Dónde:**

**%d**=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

**Pca** = pena convencional aplicable.

**nda**= número de días de atraso.

**vspa**= valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

**EJEMPLO:**

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador asignado para el presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales; a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicarla pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “EL PROVEEDOR”, por lo tanto autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACION	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO Y EL CALCULO DE LA APLICACION DE LA PENA	RESPONSABLE DE LA NOTIFICACION DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y SUPERVISAR EL CALCULO DE LA APLICACION DE LA PENA
Cuando el proveedor no otorgue el servicio diario desde el inicio de la vigencia del contrato.	La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 días naturales,	Se penalizará con 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de incumplimiento por el monto de los servicios prestados con atraso, de la factura del mes sin incluir IVA, en el periodo o mes que incumpla o en meses posteriores.	Auxiliar del administrador del contrato	Administrador del contrato
Cuando se interrumpa el servicio por fallas en sus equipos el servicio diario a partir del inicio de la vigencia del contrato.	Por cada día de atraso que no otorgue el servicio a partir de la falla de sus equipos, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 04 días naturales,	Se penalizará con 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de incumplimiento por el monto de los servicios prestados con atraso, de la factura del mes sin incluir IVA, en el periodo o mes que incumpla o en meses posteriores.	Auxiliar del administrador del contrato	Administrador del contrato.
Otorgar el servicio dentro del horario establecido en cada localidad.	Por cada paciente que no reciba atención de servicio de laboratorio dentro del horario establecido en este requerimiento para cada partida. A partir del inicio del contrato.	Se penalizará con 2.5% (dos punto cinco por ciento) al monto de la factura del mes, sin incluir IVA, en el periodo que incumpla o en meses posteriores hasta que se cubra la penalización.	Auxiliar del administrador del contrato	Administrador del contrato.
Otorgar el servicio con trato amable y respetuoso, de calidad y calidez por parte del personal del servicio subrogado	Por cada paciente que reciba mal trato en la atención de servicio de laboratorio subrogado de a partir del inicio del contrato.	Se penalizará con 2.5% (dos punto cinco por ciento) al monto de la factura del mes, sin incluir IVA, en el periodo que se presente evidencia o queja por el maltrato por parte del paciente ante personal del IMSS.	Auxiliar del administrador del contrato	Administrador del contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

b) Penas deductivas

De conformidad con el artículo 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, "el instituto", podrá aplicar deducciones al pago del servicio con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera ocurrir "el proveedor" respecto de los conceptos que integraran el contrato, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deducciones serán determinadas en función de los servicios no otorgados oportunamente y deberán ser calculados de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 bis de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, 97 de su reglamento y 4.3.3 del manual administrativo de aplicación general en materia a adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como en el numeral 5.5.8. De las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios en el IMSS vigente

Concepto u obligación	Niveles de servicio	Unidad de medida	Unidad de medida	Limites de incumplimiento Motivo de rescisión de contrato	Limites de incumplimiento	Responsable de la notificación de las penas convencionales y supervisar el cálculo, de la aplicación de la pena
La entrega de resultados ordinarios no podrá exceder;	24 horas posteriores de haber realizado el estudio o toma de laboratorio	Por cada día de atraso	El 2.5 sobre el valor total de la factura mensual más el IVA, por estudio que no haya sido entregado.	El limite de la deducción será de hasta el 10% del monto del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Administrador del contrato.
La entrega de resultados urgentes no podrá exceder;	3 horas posteriores después de haber realizado el estudio o toma de laboratorio	Por cada día de atraso	El 2.5 sobre el valor total de la factura mensual más el IVA, por cada interpretación no entregada.	El limite de la deducción será de hasta el 10% del monto del contrato	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.	Administrador del contrato.

TC-11 Mecanismo para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

El proveedor deberá entregar una carta bajo protesta de decir verdad de que en caso de algún incidente en la prestación del servicio otorgado, se compromete a pagar los daños y perjuicios que su personal provoque a éste o a terceros con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, daños y perjuicios que serán determinados y calculados de acuerdo a lo establecido por la ley en la materia, sin perjuicio de que el prestador del servicio de inmediato restituya al instituto todas las cantidades que erogen por este concepto. Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferta no presentan los vicios ocultos.

TC-12 Garantías

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

1. **Garantía de cumplimiento de contrato "EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, en términos del artículo 48 de la "LAASSP", una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la cláusula segunda del presente contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.
2. "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza.
3. La póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato otorgado; para lo cual deberá presentar mediante escrito la



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimientos Delegacional, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

4. El administrador del presente contrato solicitará en un término no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la verificación del cumplimiento o terminación de vigencia de este instrumento jurídico, la cancelación de la garantía de cumplimiento al área contratante.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días UMA vigente, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones, mediante **cheque certificado** o **de caja, depósito de dinero** constituido a través de certificado, sin calcularse el IVA., debiéndose insertar el texto siguiente:

- I. **Garantía de cumplimiento del contrato.**- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de "EL INSTITUTO", para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:
- II. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- III. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- IV. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constata el cumplimiento del contrato. en este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "el instituto" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "EL PROVEEDOR" de aviso de la entrega de los servicios objeto del presente instrumento.

Para el caso específico de las delegaciones, se podrá entregar la garantía de cumplimiento mediante billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

### **Ejecución de la Póliza de Fianza**

La ejecución de la póliza de fianza de cumplimiento. - "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a. Se rescinda administrativamente este contrato.
- b. Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c. Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue "el proveedor" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento.
- d. Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

### **TC-13 Forma de pago**

"EL INSTITUTO" se obliga a pagar en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega la siguiente documentación:

- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
- Numero de proveedor
- Numero de Contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

- Numero de Fianza y denominación social de la afianzadora.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de (IMSS, INFONAVIT y SAT), positiva y vigente.
- Firma de autorización por el Administrador del Contrato

Estos Documentos serán entregados, al Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones, ubicado en Avenida Cuauhtémoc No. 95, Colonia Centro, C.P.39300 en Acapulco de Juárez, Guerrero, con un horario de 8:00 a 13:00 horas.

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, Domicilio Avenida Paseo de la Reforma, Numero 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

**TC-14 Administrador del Contrato**

El Administrador del Contrato, por sí mismo o auxiliándose con otros servidores públicos, será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los servicios o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros.

**TC-15 Mecanismo de supervisión**

Los Auxiliares del Administrador del contrato en cada unidad serán los responsables de recibir una vez realizado el acto de fallo de los servicios objeto de este contrato, de acuerdo con las especificaciones y los requerimientos establecidos en los presentes términos y condiciones

- 1.- Constancia de capacitación del personal en el uso de extinguidores y procedimientos de evacuación.
- 2.- Programa interno de protección civil y brigadas aprobado por la autoridad de protección civil de la localidad.
- 3.- Constancia de simulacros.
- 4.- Bitácora de mantenimiento de las instalaciones eléctricas y gas.
- 5.- Constancia vigente emitida por la dependencia de protección civil de la localidad, en la cual indiquen que el establecimiento en el que prestará sus servicios a la población derechohabiente del instituto, cumple con las medidas de seguridad establecidas, para garantizar la integridad física de los derechohabientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S4M0008  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

(LUGAR Y CALENDARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO)



Laboratorio  
 Del Sur

PÁGINA 84 DE 102

Diagnósticos DEM, S.A. de C.V.  
 R.F.C. DDE 140509 J12



Ciudad Altamirano, Gro, a 24 de enero de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO O EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PRESENTE

REF. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)

5. Calendario de los servicios  
 Anexo 22. Lugar y calendario de la prestación del servicio

MA. DEL CARMEN PEÑALOZA, en mi carácter de representante legal de la empresa DIAGNÓSTICOS DEM, S.A. DE C.V., y en términos del Numeral 5.1. Legal – Administrativa, Inciso S, de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023, presento como parte de mi propuesta, el calendario de los servicios en las partidas de interés en participar:

PARTIDA	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	DÍAS LABORALES							HORARIOS
			DOM	LUN	MAR	MIÉ	JUE	VIÉ	SÁB	
5	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO.19	AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS 1200, COL. LINDA VISTA, LOCALIDAD CIUDAD ALTAMIRANO, MUNICIPIO PUNGARABATO, GUERRERO C.P. 40664	X	X	X	X	X	X	X	LAS 24 HORAS DEL DÍA
7	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20	IGNACIO ZARAGOZA E IGNACIO M. ALTAMIRANO S/N, COL. CENTRO, C.P. 40705, LOCALIDAD COYUCA DE CATALÁN, MUNICIPIO COYUCA DE CATALAN, GUERRERO	X	X	X	X	X			7:00 a 16:00 HORAS.
8	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21	CARRETERA NACIONAL TOLUCA-ZIHUATANEJO S/N, COL. CENTRO, C.P. 40636, LOCALIDAD CUTZAMALA DE PINZÓN, MUNICIPIO CUTZAMALA DE PINZÓN, GUERRERO	X	X	X	X	X			7:00 a 16:00 HORAS.

Protesto lo Necesario  
 ATENTAMENTE

MA. DEL CARMEN PEÑALOZA SALGADO  
 REPRESENTANTE LEGAL

Benito Juárez No. 10, Col. Centro. Av. Lázaro Cárdenas No. 412 A,  
 Col. Centro, Cd. Altamirano, Gro. Tels. 67.2.25.86, 67.2.18.35  
 www.labdelsur.com.mx

Responsable:  
 Q.F.B. Ma. del Carmen Peñaloza Salgado  
 CEB. PROF. 2261002 LIC. S.S.A. 1261500012  
 Universidad Nacional Autónoma de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S4M0008  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

ANEXO FORMATO

Formato de Notificación de Penas Deductivas

Oficio No. \_\_\_\_\_

Acapulco, de Juárez, Guerrero, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024

**Nombre**

*Cargo*

y Administrador del Contrato No XXXXXXXX

PRESENTE

**Asunto:** Notificación de Pena Convencional Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de **Administrador del Contrato**, responsable de reportar los incumplimientos en la entrega de los servicios (**anotar los servicios del que se trate**), notifico a usted la(s) deducción(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente:

Número de contrato: XXXXX

Partida: XXXX

Número de Evento: XX-XXXXXX-XXXX-XXXX

Proveedor: XXXXXX, XXXXXX

Unidad: XXXXXX

Información correspondiente al mes de: XXXXX

De la(s) cual(es) el proveedor es acreedor toda vez que esta \_\_\_\_\_ Médicas a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% Deducción aplicable	Unidad de medida	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte

Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

**Nombre**

**Nombre**

Director(a) de (Unidad)

Con Copia Para.:

- Minutario



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S4M0008  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

**Formato de Notificación de Pena Convencional**

Oficio No. \_\_\_\_\_

Acapulco, de Juárez, Guerrero, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2024

**Nombre**

*Cargo*

y Administrador del Contrato No XXXXXXXX

PRESENTE

**Asunto:** Notificación de Pena Convencional Aplicable

Por medio del presente y en mi calidad de Auxiliar de **Administrador del Contrato**, responsable de reportar los incumplimientos en la entrega de los servicios (**anotar el servicio del que se trate**), notifico a usted la(s) pena(s) convencional(es) aplicable(s), de conformidad con lo siguiente

Número de contrato: XXXXX

Partida: XXXX

Número de Evento: XX-XXXXXXXX-XXXX-XXXX

Proveedor: XXXXXX, XXXXX

Unidad: XXXXXX

Información correspondiente al mes de: XXXXX

De la cual el proveedor es acreedor toda vez que esta Jefatura de \_\_\_\_\_ a través de la dirección de (Unidad) ha identificado el(los) incumplimiento(s) siguiente(s):

No.	% de pena aplicable	Unidad de medida	Comentario / observación	Documento soporte
1				
2				
3				

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento, se anexa copia de la Documentación Soporte.

Sin otro en particular reciba usted un cordial saludo.

Atentamente

**Nombre**

*Jefatura de Servicios*

**Nombre**

*Director(a)*

**Con Copia Para.:**

- Minutario



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**ANEXO 2 (DOS)  
(ACTA DE FALLO)**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023</b>
<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)</b>

Esta Acta de Fallo se formula de conformidad con lo establecido en Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo previsto en la convocatoria de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL registrada en la página electrónica de compras gubernamentales CompraNet con el NÚMERO LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023 Relativa al SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024).

**Presentación:**

En la Ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las 10:00 horas del día 26 de enero del 2024, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Av. Ruiz Cortines s/n, col. Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Guerrero, se reunieron los Servidores Públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de celebrar el Acto de Fallo y poder llevar así a cabo el acto de Notificación del Fallo de la convocatoria indicada al rubro.

El acto fue presidido por el L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Servidor Público designado por la Convocante, asistido por los Servidores Públicos del Área Contratante, así como del Área Técnica y/o Requirente que al final firman la presente Acta de Fallo.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en apego a lo previsto en los artículos: 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, 45, 46 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46, 47 y 48 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 29, 35 fracción III, 36 y 36 Bis fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), y 51 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Reglamento), se procedió a dar a conocer el resultado de las Evaluaciones Legal, Técnica y Económica.

**AF-01. Evaluación legal**

La Evaluación Legal, con fundamento en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, y 39 de su Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Contratante, L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Vladimir Alexis Baños Bustamante, Comprador de Bienes y Servicios, de conformidad al FO-CON 09, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Fallo.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada Legalmente por el Área Contratante, de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
<b>LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023</b>
<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:</b>
<b>SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)</b>

proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

**AF-01.1. Relación de licitantes cuyas propuestas fueron desechadas de la evaluación legal.**

No	Partida	Localidad	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
1	16	TLAPA DE COMONFORT UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 30	GERARDO VAZQUEZ AVALOS	SE DESECHA LEGALMENTE EL LICITANTE PARTICIPANTE NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL SIGUIENTE PUNTO DE LA CONVOCATORIA:  EL LICITANTE PARTICIPANTE NO PRESENTA LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONTENIDOS EN LOS NUMERALES 5.1. INCISOS A, B, C, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R Y S.  POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA LEGALMENTE.  FUNDAMENTO LEGAL ARTICULO 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
2	5, 7 Y 8	PARTIDA 5.- CIUDAD ALTAMIRANOS HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO.19  PARTIDA 7.- COYUCA DE CATALÁN, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20.  PARTIDA 8.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21, CUTZAMALA DE PINZÓN	HECTOR GUILLERMO NEVAREZ PÉREZ	SE DESECHA LEGALMENTE EL LICITANTE PARTICIPANTE NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL SIGUIENTE PUNTO DE LA CONVOCATORIA:  * INCISO I), DOCUMENTO SOLICITADO: 4.- Acuse de autorización para hacer pública el resultado del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de fiscal (Opinión SAT). (Impresión de pantalla en hoja membretada del licitante). Artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda), que a la letra dice: EL LICITANTE PARTICIPANTE NO PRESENTA EL ACUSE DE AUTORIZACIÓN SOLICITADO EL CUAL DEBERA ADJUNTAR A SU PROPUESTA LEGAL.  POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

No	Partida	Localidad	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
				LEGALMENTE. FUNDAMENTO ARTICULO 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
3	11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 25, OMETEPEC.	JANI LUNA GONZÁLEZ	SE DESECHA LEGALMENTE EL LICITANTE PARTICIPANTE NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL SIGUIENTE PUNTO DE LA CONVOCATORIA: <ul style="list-style-type: none"><li>INCISO I), DOCUMENTO SOLICITADO:</li></ul> 4.- Acuse de autorización para hacer pública el resultado del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de fiscal (Opinión SAT). (Impresión de pantalla en hoja membretada del licitante). Artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda), que a la letra dice:  EL LICITANTE PARTICIPANTE NO PRESENTA EL ACUSE DE AUTORIZACIÓN SOLICITADO EL CUAL DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA LEGAL.  POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA LEGALMENTE.  FUNDAMENTO ARTICULO 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
4	1 Y 14	PARTIDA 1.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.10, APAXTLA DE CASTREJON.  PARTIDA 14.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 22,	MARCOS HERRERA RUIZ	SE DESECHA LEGALMENTE EL LICITANTE PARTICIPANTE NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL SIGUIENTE PUNTO DE LA CONVOCATORIA: <ul style="list-style-type: none"><li>INCISO I), DOCUMENTO SOLICITADO:</li></ul> 4.- Acuse de autorización para hacer pública el resultado del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de fiscal (Opinión SAT). (Impresión de pantalla en hoja membretada del licitante). Artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el

Av. Ruiz Cortines 5/N, Col. Infonavit Alto Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 445-5740 (744) 445-5128 Ext. 38 38206 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

No	Partida	Localidad	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
		TEOLOAPAN		<p>correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda), que a la letra dice:</p> <p>EL LICITANTE PARTICIPANTE NO PRESENTA EL ACUSE DE AUTORIZACIÓN SOLICITADO EL CUAL DEBERA ADJUNTAR A SU PROPUESTA LEGAL.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA LEGALMENTE.</p> <p>FUNDAMENTO ARTICULO 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</p>
	15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.07, TIERRA COLORADA	REYES SAÚL DÍAZ ALARCON	<p>SE DESECHA LEGALMENTE EL LICITANTE PARTICIPANTE NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN EL SIGUIENTE PUNTO DE LA CONVOCATORIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>INCISO I), DOCUMENTO SOLICITADO:</li> </ul> <p>4.- Acuse de autorización para hacer pública el resultado del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de fiscal (Opinión SAT). (Impresión de pantalla en hoja membretada del licitante). Artículo 32-D, primero y último párrafo del Código Fiscal de la Federación; así como a la regla 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022, y el correlativo a la RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, Publicada en el DOF 27-12-2022 (según corresponda), que a la letra dice:</p> <p>EL LICITANTE PARTICIPANTE NO PRESENTA EL ACUSE DE AUTORIZACIÓN SOLICITADO EL CUAL DEBERA ADJUNTAR A SU PROPUESTA LEGAL.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA LEGALMENTE.</p> <p>FUNDAMENTO ARTICULO 36 Y 36 BIS FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</p>





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE FALLO	
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023	
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:	
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)	

**AF-01.2. Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación legal.**

No.	Partida	Localidad	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
1	2	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.11, ATOYAC DE ALVAREZ	RITA VALDEZ CRUZ.	CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN
2	3	CHILAPA DE ALAVAREZ, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	ABRAHAM GARCIA CARBAJAL	CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN
3	5, 7 Y 8	PARTIDA 5.- CIUDAD ALTAMIRANOS HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO.19  PARTIDA 7.- COYUCA DE CATALÁN, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20.  PARTIDA 8.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21, CUTZAMALA DE PINZÓN	DIAGNOSTICOS DEM, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN
4	6 Y 13	PARTIDA 6.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 16, COYUCA DE BENITEZ.  PARTIDA 13.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 14, TECPAN DE GALEANA.	LUCIO BELLO BONILLA	CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN
5	10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31, MEZCALA	EZEQUIEL MERCADO GUERRERO	CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN
6	12	SAN MARCOS UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.12	DIANA LUZ TORRES BARCENAS	CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

No.	Partida	Localidad	Licitante	Resultado de la Evaluación Legal
7	16	TLAPA DE COMONFORT UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 30	ABEL ISAIAS BENÍTEZ MENA	CUMPLE CON LOS ASPECTOS LEGAL-ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**AF-02. Evaluación técnica**

La Evaluación Técnica, con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento, es llevada a cabo y signada por el (los) Servidor(es) Público(s) del Área Técnica y/o Requirente, Dr. Omar Martínez Pastrana.- Coordinador Auxiliar de Primer Nivel, Servidor Público designado como Representante Técnico, de conformidad al FO-CON 11, mediante la revisión de la documentación presentada por los licitantes participantes, apegándose a lo que en su calidad de área técnica solicitaron en sus anexos términos y condiciones, anexo técnico y requerimiento, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Fallo.

A continuación, se señala(n) el(los) Licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada técnicamente por el Área Técnica/Área Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalará(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas por incumplir alguno de los criterios de evaluación de las proposición(es) y adjudicación de los contratos presentes en las bases de la convocatoria y que estén señalados expresamente en la mismas como causas de desechamiento, posteriormente se mencionará(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

**AF-02.1. Relación de licitantes cuyas propuestas o partidas desechadas de la evaluación técnica.**

No.	Partida	Localidad	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	16	TLAPA DE COMONFORT UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 30	GERARDO VAZQUEZ AVALOS	LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.  NUMERAL 1 AL 14 DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.  APARTADO EN DONDE SE SOLICITA: ANEXO TÉCNICO AT-02: DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR PARTIDA.  LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE EQUIPO, INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTALACIONES, MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO QUE DEBERÁ DE CONTAR EL LABORATORIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

No	Partida	Localidad	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>AL MENOS (2) DOS EXTINGUIDORES, DOS AMBIENTES, CÁMARAS DE VIGILANCIA Y DEBERÁ DE CONTAR CON ÁREAS FÍSICAS DE APOYO SIGUIENTES: (1) ÁREA DE RECEPCIÓN, (1) SALA DE ESPERA, (2) SANITARIOS.</p> <p>LAS SALAS DE ESPERA CON POR LO MENOS ASIENTOS CONFORTABLES Y CLIMA, CON LAS FACILIDADES QUE PERMITAN EL ARRIBO, ENTRADA, SALIDA Y TRASLADO SEGURO EN EL ESTABLECIMIENTO, ASÍ COMO AQUELLAS CIRCULACIONES ESPECIALES PARA EL TRÁNSITO Y PERMANENCIA DE ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.</p> <p>PUESTO DE SANGRADO, SALA DONDE SE COLOCA AL PACIENTE PARA SU DIAGNÓSTICO.</p> <p>LA UNIDAD DEBERÁ TENER DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO (CONSULTORIO U HOSPITAL O ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO), SITIO EXACTO, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, CON CAPACIDAD RESOLUTIVA DÍA /PACIENTES DE AL MENOS OCHO PRUEBAS.</p> <p>DEBER CONTAR CON LETREROS DE HORARIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL PÚBLICO Y SEÑALIZACIÓN DE SALIDAS DE EMERGENCIA.</p> <p>(UN) QUÍMICO BIÓLOGO PARASITÓLOGO, DEBIENDO CONTAR CON TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL Y ESTAR CERTIFICADOS POR ALGÚN CONSEJO DE QUÍMICA.</p> <p>(DOS) TÉCNICOS LABORATORISTAS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS O TENER DIPLOMA DE LABORATORISTA</p> <p>(UNA) ASISTENTE DE RECEPCIÓN AL GABINETE O CONSULTORIO NOM-007-SSA3-2011, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS, NOM-016-SSA3-2012 QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA</p> <p>COPIA DEL CERTIFICADO QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA INTERNACIONAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE. EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO POR LA EMA. EL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO; POR LO QUE, EN CASO CONTRARIO SE DEBERÁ TRAMITAR SU RENOVACIÓN ANTE UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO, DEBIENDO ENVIAR COPIA DE ÉSTE AL INSTITUTO.</p>





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

No.	Partida	Localidad	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
				<p>EN EL SUPUESTO DE QUE NO EXISTAN ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN ACREDITADOS, PRESENTAR EL INFORME DE RESULTADOS EMITIDO POR UN LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR LA EMA; DICHO INFORME DEBERÁ CONTAR CON FECHA DE EXPEDICIÓN COMO MÁXIMO DE SEIS MESES</p> <p>ACREDITAR CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES ESTÁN LAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LABORATORIO.</p> <p>CON EL ACTA CONSTITUTIVA EN EL CASO DE PERSONAS MORALES O DEL ALTA EN EL SAT EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS.</p> <p>PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BRIGADAS APROBADO POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA LOCALIDAD.</p> <p>LICENCIA(S) SANITARIA O RESPONSABLE SANITARIO), EXPEDIDA(S) POR LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL Y/O MUNICIPAL; NÚMERO, VIGENCIA; INDICANDO NÚMERO, FECHA DE EXPEDICIÓN, VIGENCIA, NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL A LA CUAL ESTA EXPEDIDO Y DIRECCIÓN.</p> <p>AVISO DE FUNCIONAMIENTO.</p> <p>ESPECIFICACIONES SOBRE ESPACIO, DISEÑO, INSTALACIONES, SERVICIOS, CONDICIONES AMBIENTALES, ALMACÉN, LIMPIEZA Y ACCESO.</p> <p>LOS PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CROQUIS DE SU DOMICILIO FISCAL Y MOSAICO FOTOGRÁFICO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS CON LOS QUE REALIZARÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL PERSONAL QUE GARANTICEN QUE LOS SERVICIOS SERÁN PROPORCIONADOS CON LA CALIDAD, OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA REQUERIDA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA EVALUACIÓN TÉCNICA.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICAMENTE</p>





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

No	Partida	Localidad	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
2	5,7 y 8	<p><b>PARTIDA 5.- CIUDAD ALTAMIRANOS HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO.19</b></p> <p><b>PARTIDA 7.- COYUCA DE CATALÁN, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20.</b></p> <p><b>PARTIDA 8.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21, CUTZAMALA DE PINZÓN</b></p>	HECTOR GUILLERMO NEVAREZ PÉREZ	<p>LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>APARTADO EN DONDE SE SOLICITA: ANEXO TÉCNICO AT-02: DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR PARTIDA.</p> <p>NO PRESENTA DOS) TÉCNICOS LABORATORISTAS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS O TENER DIPLOMA DE LABORATORISTA, LOS CUALES FUERON SOLICITADOS</p> <p>NO PRESENTA (UNA) ASISTENTE DE RECEPCIÓN AL GABINETE O CONSULTORIO.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICAMENTE</p>
3	1 y 14	<p><b>PARTIDA 1.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.10, APAXTLA DE CASTREJON.</b></p> <p><b>PARTIDA 14.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 22, TELOLOAPAN</b></p>	MARCOS HERRERA RUIZ	<p>LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>APARTADO EN DONDE SE SOLICITA: ANEXO TÉCNICO AT-02: DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR PARTIDA.</p> <p>NO PRESENTA DOS) TÉCNICOS LABORATORISTAS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS O TENER DIPLOMA DE LABORATORISTA, LOS CUALES FUERON SOLICITADOS</p> <p>NO PRESENTA (UNA) ASISTENTE DE RECEPCIÓN AL GABINETE O CONSULTORIO.</p> <p>POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICAMENTE</p>
4	15	<b>UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.07, TIERRA COLORADA</b>	REYES SAÚL DÍAZ ALARCON	<p>LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>APARTADO EN DONDE SE SOLICITA: ANEXO TÉCNICO AT-02: DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR PARTIDA.</p>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

No.	Partida	Localidad	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
				NO PRESENTA DOS) TÉCNICOS LABORATORISTAS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS O TENER DIPLOMA DE LABORATORISTA, LOS CUALES FUERON SOLICITADOS  NO PRESENTA (UNA) ASISTENTE DE RECEPCIÓN AL GABINETE O CONSULTORIO  POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICAMENTE
5	10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31, MEZCALA	EZEQUIEL MERCADO GUERRERO	LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.  APARTADO EN DONDE SE SOLICITA: ANEXO TÉCNICO AT-02: DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR PARTIDA.  NO PRESENTA DOS) TÉCNICOS LABORATORISTAS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS O TENER DIPLOMA DE LABORATORISTA, LOS CUALES FUERON SOLICITADOS  5.- NO PRESENTA (UNA) ASISTENTE DE RECEPCIÓN AL GABINETE O CONSULTORIO.
6	12	SAN MARCOS UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.12	DIANA LUZ TORRES BARCENAS	LA PROPUESTA DEL LICITANTE NO CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.  APARTADO EN DONDE SE SOLICITA: ANEXO TÉCNICO AT-02: DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS POR PARTIDA.  CONSTANCIA VIGENTE EMITIDA POR LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA LOCALIDAD, EN LA CUAL INDIQUEN QUE EL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE PRESTARÁ SUS SERVICIOS A LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE DEL INSTITUTO, CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS DERECHOHABIENTES.  PRESENTA EL DOCUMENTO, SIN EMBARGO SU VIGENCIA TÉRMINO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.  POR LO ANTERIOR SE DESECHA SU PROPUESTA TÉCNICAMENTE



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
<b>LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023</b>
<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:</b>
<b>SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)</b>

**AF-02.2. Relación de Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación técnica.**

No.	Partida	Localidad	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
1	2	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.11, ATOYAC DE ALVAREZ	RITA VALDEZ CRUZ.	<b>SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.</b> YA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE <b>SI CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO</b> CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.  POR LO QUE SE CONSIDERA UNA PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE,
2	3	CHILAPA DE ALAVAREZ, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	ABRAHAM GARCIA CARBAJAL	<b>SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.</b> YA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE <b>SI CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO</b> CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.  POR LO QUE SE CONSIDERA UNA PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE,
3	5, 7 Y 8	PARTIDA 5.- CIUDAD ALTAMIRANOS HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO.19  PARTIDA 7.- COYUCA DE CATALÁN, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20.  PARTIDA 8.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21. CUTZAMALA DE PINZÓN	DIAGNOSTICOS DEM, S.A. DE C.V.	<b>SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.</b> YA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE <b>SI CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO</b> CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.  POR LO QUE SE CONSIDERA UNA PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE,
4	6 Y 13	PARTIDA 6.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 16, COYUCA DE BENITEZ.	LUCIO BELLO BONILLA	<b>SI CUMPLE TÉCNICAMENTE.</b> YA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE <b>SI CUMPLIÓ CON LO</b>



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

No.	Partida	Localidad	Licitante	Resultado de la Evaluación Técnica
		PARTIDA 13.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 14, TECPAN DE GALEANA.		<b>SOLICITADO</b> CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.  POR LO QUE SE CONSIDERA UNA PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE.
5	16	TLAPA DE COMONFORT UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 30	ABEL ISAIAS BENÍTEZ MENA	<b>SI CUMPLE TÉCNICAMENTE,</b> YA QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE <b>SI CUMPLIÓ CON LO SOLICITADO</b> CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y TERMINOS Y CONDICIONES PLASMADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.  POR LO QUE SE CONSIDERA UNA PROPUESTA SOLVENTE TÉCNICAMENTE.

**AF-03. Evaluación económica**

Como resultado de lo anterior la Evaluación Económica, con fundamento en el artículo 37 de la Ley, es llevada a cabo y signada por el (los) servidor(es) público(s) del Área Contratante L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Vladimir Alexis Baños Bustamante, Comprador de Bienes y Servicios, de conformidad al FO-CON 12, se hace constar que se dio lectura de la misma en presencia de los asistentes al presente Acto de Fallo.

El criterio utilizado para realizar la evaluación de la(s) proposición(es) es el binario de acuerdo a lo que establecido en los Artículos 36 segundo párrafo de la Ley y 51 de su Reglamento, así como lo establecido en las Bases de la Convocatoria.

A continuación, se señala(n) el(los) licitante(s) participante(s) quien(es) presenta (n), proposición para participar en este procedimiento de contratación, la cual fue evaluada económicamente por el Área Contratante, y el Área Técnica y/o Requirente de conformidad con el punto anterior. Primeramente se señalara(n) aquella(s) propuesta(s) que sean desechadas porque los precios ofertados no resultan



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' and a signature that appears to be 'Cristian']*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
<b>LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023</b>
<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:</b>
<b>SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)</b>

convenientes para el Instituto, posteriormente se mencionara(n) aquella(s) propuesta(s) donde se presuma la solvencia de la(s) misma(s) cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno.

**AF-03.1. Relación de licitantes cuyas propuestas o partidas fueron desechadas de la evaluación económica:**

No existen partidas desechadas bajo este rubro.

**AF-03.2. Relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes de la evaluación económica.**

Por ser la(s) propuesta(s) económica(s) solvente(s), cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones Legales-Administrativas establecidas en las bases de la convocatoria No.: NÚMERO DE COMPRANET LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023, relativa a la contratación del SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024) así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudica el(los) servicio(s) a el(los) licitante(s) que a continuación se menciona(n), y se detalla.

PARTIDA	LOCALIDAD	LICITANTE ASIGNADO
2	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.11, ATOYAC DE ÁLVAREZ	RITA VALDEZ CRUZ.

El servicio será conforme a lo establecido en el requerimiento, Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

NUM.	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$160.00
2	V.S.G.	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$45.00
3	ALBUMINA	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$45.00
4	GLOBULINA	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$11.00
5	RETICULOCITOS	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$12.00
6	PLAQUETAS	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$54.00
7	GLUCOSA	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$55.00
8	UREA	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$55.00
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$68.00
10	ÁCIDO ÚRICO	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$68.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

NUM.	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
11	COLESTEROL TOTAL	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$33.00
12	TRIGLICÉRIDOS	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$33.00
13	COLESTEROL LDL	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$114.00
14	COLESTEROL HDL	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$68.00
15	HB. GLUCOSILADA	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$205.00
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$68.00
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$80.00
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$68.00
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$91.00
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$54.00
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$55.00
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$56.00
23	TGO	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$56.00
24	TGP	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$56.00
25	BILIRRUBINAS TOTALES	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$56.00
26	BILIRRUBINAS DIRECTAS	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$33.00
27	BILIRRUBINAS INDIRECTA	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$33.00
28	FOSFATASA ALCALINA	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$33.00
29	PROTEÍNAS TOTALES	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$16.00
30	AMILASA	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$43.00
31	LIPASA	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$43.00
32	REACCIONES FEBRILES	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$91.00
33	DEPURACIÓN DE CREATININA	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$101.00
34	V.I.H.	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$91.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

NUM.	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA
35	HEPATITIS "A"	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$55.00
36	V.D.R.L.	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$55.00
37	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$55.00
38	GCH EN ORINA	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$55.00
39	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$91.00
40	EXUDADO VAGINAL	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$171.00
41	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$56.00
42	UROCULTIVO	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$56.00
43	COPROPARASITOSCÓPICO X 1 M	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$10.00
44	AMIBA EN FRESCO	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$16.00
45	BAAR X 3 MUESTRAS (BACIOSCOPIA)	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$91.00
46	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$217.00
47	PERFIL TIROIDEO	ATOYAC DE ÁLVAREZ	\$171.00

El importe total mínimo es de \$141,379.31 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

El importe total máximo adjudicado es de \$353,448.28 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

No.	Número de contrato	Monto máximo	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
2	S4M0004	\$353,448.28	10%	\$35,344.83	Indivisible

PARTIDA	LOCALIDAD	LICITANTE ASIGNADO
3	CHILAPA DE ALAVAREZ, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	ABRAHAM GARCIA CARBAJAL





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
<b>LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023</b>
<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:</b>
<b>SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)</b>

El servicio será conforme a lo establecido en el requerimiento, Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

Consecutivo	Descripción	Unidad medica	Localidad	Precio unitario sin incluir el I.V.A.
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$250.00
2	PLAQUETAS	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$115.00
3	VSG	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$120.00
4	GRUPO Y RH	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$65.00
5	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$120.00
6	FROTIS SANGUINEO	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$110.00
7	GLUCOSA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$100.00
8	UREA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$115.00
9	CREATININA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$116.00
10	AC. URICO	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$120.00
11	COLESTEROL	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$150.00
12	TRIGLICERIDOS	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$150.00
13	LDL	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$160.00
14	HDL	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$160.00
15	PROTEINAS TOTALES	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$140.00

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infernavit Aña Progresso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 445-5140. (744) 445-5122 Ext. 38  
 38206 www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Consecutivo	Descripción	Unidad medica	Localidad	Precio unitario sin incluir el I.V.A.
16	ALBUMINA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$140.00
17	BD	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$310.00
18	BT	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$310.00
19	TGO	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$160.00
20	TGP	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$160.00
21	F.ALICALINA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$120.00
22	MICROALBUMINA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$120.00
23	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$450.00
24	FACTOR REUMATOIDE	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$180.00
25	PROTEINA C REACTIVA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$180.00
26	PERFIL TIROIDEO	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$1,700.00
27	EGO	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$150.00
28	EXAUDO FARINGEO	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$320.00
29	EXAUDO VAGINAL	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$320.00
30	UROCULTIVOS	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$320.00
31	ANTIBIOGRAMA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$320.00

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infronavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5128 Ext. 38  
38206 www.imss.gob.mx

Página 17 de 42





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Consecutivo	Descripción	Unidad medica	Localidad	Precio unitario sin incluir el I.V.A.
32	ESPERMATOBIOSCOPIA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$320.00
33	BAAR X1 CONTROL MENSUAL	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$199.00
34	BAAR X3	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$410.00
35	ANTIESTREPTOLISINAS	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$350.00
36	VIH	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$250.00
37	REACCIONES FEBRILES	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$150.00
38	VDRL	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$150.00
39	PRUEBA DE EMBARAZO EN SANGRE	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 23	CHILAPA DE ÁLVAREZ	\$120.00

El importe total mínimo es de \$131,034.48 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

El importe total máximo adjudicado es de \$327,586.21 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

No.	Número de contrato	Monto máximo	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
3	S4M0005	\$327,586.21	10%	\$32,758.62	Indivisible

PARTIDA	LOCALIDAD	LICITANTE ASIGNADO
5	PARTIDA 5.- CIUDAD ALTAMIRANO HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO.19	DIAGNOSTICOS DEM, S.A. DE C.V.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

El servicio será conforme a lo establecido en el requerimiento, Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
1	ÁCIDO ÚRICO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
2	ALBUMINA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
3	AMIBA EN FRESCO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 10.00
4	ALFAFETOPROTEÍNA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 105.00
5	AMILASA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
6	ANTIBIOGRAMA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 10.00
7	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 200.00
8	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 315.00
9	ANTIESTREPTOLISINAS	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 35.00
10	DESHIDROGENASA LACTICA (DHL)	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
11	ANTIGENO CARCINOEMBRIÓNICO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 263.00
12	ANTIGENO PROSTATICO ESPECÍFICO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 263.00
13	AZUCARES REDUCTORES	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 10.00
14	BAAR X1 CONTROL MENSUAL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 35.00
15	BACIOSCOPIA 3	HGSZ C/MF NO.	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 100.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
	MUESTRAS BAAR	19		
16	BILIRRUBINA DIRECTA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 27.00
17	BIOMETRIA HEMATICA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 95.00
18	BILIRRUBINA INDIRECTA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 27.00
19	BILIRRUBINA TOTAL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 27.00
20	CA 125	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 250.00
21	CALCIO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 35.00
22	CINETICA DE HIERRO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 263.00
23	COLORO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
24	COLESTEROL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
25	COOMS DIRECTO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 10.00
26	COPROLÓGICO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 50.00
27	COPROPARASITOSCÓPICO X1M	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 10.00
28	CPK FRACCIÓN MB	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
29	CPK TOTAL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
30	CREATININA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
31	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA 24 HORAS	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 60.00

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infonavit Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5128 Ext. 38  
 3º206 www.imss.gob.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
32	EXAMEN GENERAL DE ORINA (EGO)	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 55.00
33	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 10.00
34	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 55.00
35	ESTRADIOL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 263.00
36	EXAUDO FARINGEO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 100.00
37	EXAUDO VAGINAL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 100.00
38	FOSFATA ALCALINA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
39	FACTOR REUMATOIDE	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 35.00
40	FOSFATA ACIDA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 15.00
41	FOSFORO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
42	FROTIS SANGUINEO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 40.00
43	FSH	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 263.00
44	GLUCOSA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
45	GRUPO Y FACTOR RH	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
46	HDL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
47	HEMOCULTIVO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 160.00
48	HEMOGLOBINA	HGSZ C/MF NO.	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 200.00

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Telefonavít Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 28 Ext. 38 38206 www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
	GLUCOSILADA	19		
49	HEPATITIS A	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 150.00
50	HEPATITIS B	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 150.00
51	HEPATITIS C	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 150.00
52	IGE	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 150.00
53	IGG	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 150.00
54	IGM	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 150.00
55	LDL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
56	LH	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 150.00
57	LIPASA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 35.00
58	CITOQUIMICO DE LIQUIDOS DE DIALISIS	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 210.00
59	MAGNESIO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
60	CITOLOGICO DE LIQUIDO DE DIALISIS	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 70.00
61	PERFIL TIROIDEO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 300.00
62	PERFIL TORCH IGG	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 250.00
63	PLASMODIUM	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 10.00
64	POTASIO	HGSZ C/MF NO.	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
		19		
65	PROGESTERONA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 150.00
66	PROLACTINA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 150.00
67	PROTEÍNA C REACTIVA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 37.00
68	PROTEÍNAS TOTALES	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
69	PRUEBA INMUNOLÓGICA DE EMBARAZO (PIE)	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 50.00
70	PRUEBAS CRUZADAS	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 40.00
71	REACCIONES FEBRILES	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 105.00
72	SANGRE OVULTA EN HECES	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 55.00
73	SODIO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
74	TESTOSTERONA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 150.00
75	TGO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
76	TGP	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
77	TP	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 100.00
78	TPT	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 100.00
79	TRIGLICERIDOS	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
80	TROPONINA	HGSZ C/MF NO.	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 263.00

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Telefonos Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Telex: (744) 445-5140, (744) 445-51 29 Ext. 38  
 39206 www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
		19		
81	UREA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 30.00
82	UROCULTIVOS	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 95.00
83	VDRL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 53.00
84	VIH	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 53.00
85	VSG	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 10.00
86	CULTIVO DE SECRESIONES	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$ 105.00

El importe total mínimo es de \$344,827.59 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

El importe total máximo adjudicado es de \$862,068.97 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

No.	Número de contrato	Monto máximo	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
5	S4M0006	\$862,068.97	10%	\$86,206.90	Indivisible





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)</b>
--

PARTIDA	LOCALIDAD	LICITANTE ASIGNADO
7	PARTIDA 7.- COYUCA DE CATALÁN, UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 20.	DIAGNOSTICOS DEM, S.A. DE C.V.

El servicio será conforme a lo establecido en el requerimiento, Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 95.00
2	V.S.G.	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 10.00
3	ALBUMINA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 30.00
4	GLOBULINA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 10.00
5	RETICULOCITOS	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 95.00
6	PLAQUETAS	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 95.00
7	GLUCOSA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 30.00
8	UREA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 30.00
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 30.00
10	ÁCIDO ÚRICO	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 30.00
11	COLESTEROL TOTAL	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 30.00
12	TRIGLICÉRIDOS	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 30.00
13	COLESTEROL LDL	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 30.00
14	COLESTEROL HDL	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 30.00
15	HB.GLUCOSILADA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 200.00
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 55.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 37.00
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 35.00
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 35.00
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 100.00
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 100.00
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 30.00
23	TGO	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 30.00
24	TGP	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 30.00
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 75.00
26	FOSFATASA ALCALINA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 30.00
27	PROTEÍNAS TOTALES	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 30.00
28	REACCIONES FEBRILES	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 105.00
29	DEPURACIÓN DE CREATININA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 60.00
30	V.I.H.	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 53.00
31	HEPATITIS "A"	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 150.00
32	V.D.R.L.	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 53.00
33	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 50.00
34	EXUDADO FARINGEO CULTIVO DE SECRECIONES	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 100.00
35	EXUDADO VAGINAL	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 100.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
36	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 10.00
37	UROCULTIVO	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 95.00
38	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 10.00
39	AMIBA EN FRESCO	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 10.00
40	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 100.00
41	ANTIGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 263.00
42	PERFIL TIROIDEO	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 300.00
43	ANTIBIOGRAMA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 10.00
44	CULTIVO DE SECRECIONES	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$ 105.00

El importe total mínimo es de \$79,310.34 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 34/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

El importe total máximo adjudicado es de \$198,275.86 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

No.	Número de contrato	Monto máximo	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
7	S4M0008	\$198,275.86	10%	\$19,827.59	Indivisible

PARTIDA	LOCALIDAD	LICITANTE ASIGNADO
8	PARTIDA 8.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 21, CUTZAMALA DE PINZÓN	DIAGNOSTICOS DEM, S.A. DE C.V.

El servicio será conforme a lo establecido en el requerimiento, Anexo Técnico y Términos y Condiciones



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE MEXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 95.00
2	V.S.G.	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 10.00
3	ALBUMINA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 30.00
4	GLOBULINA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 10.00
5	RETICULOCITOS	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 95.00
6	PLAQUETAS	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 95.00
7	GLUCOSA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 30.00
8	UREA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 30.00
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 30.00
10	ÁCIDO ÚRICO	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 30.00
11	COLESTEROL TOTAL	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 30.00
12	TRIGLICÉRIDOS	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 30.00
13	COLESTEROL LDL	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 30.00
14	COLESTEROL HDL	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 30.00
15	HB.GLUCOSILADA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 200.00
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 55.00
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 37.00
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 35.00
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 35.00
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 100.00

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Infonavit Alto Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-51 20 Ext. 38 39206 www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 100.00
22	GRUPO SANGÜÍNEO Y FACTOR RH.	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 30.00
23	TGO	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 30.00
24	TGP	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 30.00
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 75.00
26	FOSFATASA ALCALINA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 30.00
27	PROTEÍNAS TOTALES	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 30.00
28	REACCIONES FEBRILES	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 105.00
29	DEPURACIÓN DE CREATININA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 60.00
30	V.I.H.	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 53.00
31	HEPATITIS "A"	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 150.00
32	V.D.R.L.	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 53.00
33	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 50.00
34	EXUDADO FARINGEO CULTIVO DE SECRECIONES	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 100.00
35	EXUDADO VAGINAL	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 100.00
36	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 10.00
37	UROCULTIVO	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 95.00
38	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 10.00
39	AMIBA EN FRESCO	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 10.00



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MÉDICA	LOCALIDAD	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
40	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 100.00
41	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 263.00
42	PERFIL TIROIDEO	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 300.00
43	ANTIBIOGRAMA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 10.00
44	CULTIVO DE SECRECIONES	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$ 105.00

El importe total mínimo es de \$62,068.97 (SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

El importe total máximo adjudicado es de \$155,172.41 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

No.	Número de contrato	Monto máximo	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
8	S4M0009	\$155,172.41	10%	\$15,517.24	Indivisible

PARTIDA	LOCALIDAD	LICITANTE ASIGNADO
6	PARTIDA 6.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 16, COYUCA DE BENITEZ.	LUCIO BELLO BONILLA

El servicio será conforme a lo establecido en el requerimiento, Anexo Técnico y Términos y Condiciones

**PARTIDA 6 "COYUCA DE BENÍTEZ"**

No.	Pruebas	Precio unitario sin IVA	IVA	Precio unitario con IVA
1	ACIDO URICO	\$153.85	\$24.62	\$178.47



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

PARTIDA 6 "COYUCA DE BENÍTEZ"				
No.	Pruebas	Precio unitario sin IVA	IVA	Precio unitario con IVA
2	ALBUMINA	\$45.63	\$7.30	\$52.93
3	ANTIESTROTIKISINAS	\$51.31	\$8.21	\$59.52
4	BACILOSCOPIA X3	\$148.24	\$23.72	\$171.96
5	BILIRRUBINA DIRECTA	\$45.63	\$7.30	\$52.93
6	BIOMETRIA HEMATICA (BHC)	\$284.87	\$45.58	\$330.45
7	COLESTEROL	\$165.23	\$26.44	\$191.67
8	COLESTEROLHDL	\$74.07	\$11.85	\$85.92
9	COLESTEROL LDL	\$74.07	\$11.85	\$85.92
10	CREATININA	\$153.85	\$24.62	\$178.47
11	CULTIVO DE SECRESIONES	\$176.76	\$28.28	\$205.04
12	CULTIVO FARINGEO	\$170.99	\$27.36	\$198.35
13	EOSINOFILO EN MOCO NASAL	\$91.26	\$14.60	\$105.86
14	EXAMEN GENERAL DE ORINA	\$142.47	\$22.80	\$165.27
15	FACTOR REUMATOIDE	\$51.34	\$8.21	\$59.55
16	FORMULA BLANCA	\$22.82	\$3.65	\$26.47
17	FORMULA ROJA	\$22.82	\$3.65	\$26.47
18	FOSFATASA ALCALINA	\$45.63	\$7.30	\$52.93
19	GLUCOSA	\$153.85	\$24.62	\$178.47
20	GRUPO Y RH	\$45.59	\$7.29	\$52.88
21	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	\$285.20	\$45.63	\$330.83
22	LIPIDOS TOTALES	\$45.63	\$7.30	\$52.93
23	PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO HEPATICO COMP	\$324.97	\$52.00	\$376.97

Av. Ruiz Cortines S/4, Col. Interoavil Alta Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 445-5140, (744) 445-5120 Ext. 30 50206 www.imss.gob.mx

Página 31 de 42





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE**  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

<b>PARTIDA 6 "COYUCA DE BENÍTEZ"</b>				
<b>No.</b>	<b>Pruebas</b>	<b>Precio unitario sin IVA</b>	<b>IVA</b>	<b>Precio unitario con IVA</b>
24	PLAQUETAS	\$113.86	\$18.22	\$132.08
25	PROTEINA C REACTIVA	\$62.69	\$10.03	\$72.72
26	PROTEINAS TOTALES	\$51.34	\$8.21	\$59.55
27	PRUEBA DE EMBARAZO	\$57.04	\$9.13	\$66.17
28	REACCIONES FEBRILES	\$68.38	\$10.94	\$79.32
29	REACCION ALBUMINA7GLOBULINA	\$45.63	\$7.30	\$52.93
30	TGO	\$62.69	\$10.03	\$72.72
31	TGP	\$62.69	\$10.03	\$72.72
32	TP	\$62.69	\$10.03	\$72.72
33	TPT	\$62.69	\$10.03	\$72.72
34	TRIGLICERIDOS	\$170.92	\$27.35	\$198.27
35	UREA	\$125.33	\$20.05	\$145.38
36	UROCULTIVO	\$205.34	\$32.85	\$238.19
37	VDRL	\$68.38	\$10.94	\$79.32
38	VEL. DE SEDIMENTACION GLOBULAR	\$34.22	\$5.48	\$39.70
39	VIH	\$188.13	\$30.10	\$218.23
40	PERFIL TIROIDEO	\$787.15	\$125.94	\$913.09
41	ANTIGENO PROSTATICO	\$456.32	\$73.01	\$529.33
42	EXUDADO VAGINAL	\$433.50	\$69.36	\$502.86
43	TRIGLICERIDOS	\$136.90	\$21.90	\$158.80

El importe total mínimo es de \$281,034.48 (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)</b>
--

El importe total máximo adjudicado es de \$702,586.21 (SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

No.	Número de contrato	Monto máximo	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
6	S4M0007	\$702,586.21	10%	\$70,258.62	Indivisible

PARTIDA	LOCALIDAD	LICITANTE ASIGNADO
13	PARTIDA 13.- UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 14, TECPAN DE GALEANA.	LUCIO BELLO BONILLA

El servicio será conforme a lo establecido en el requerimiento, Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

PARTIDA 13 "TECPAN DE GALEANA"				
No.	Pruebas	Precio unitario sin IVA	IVA	Precio unitario con IVA
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	\$285.20	\$45.63	\$330.83
2	V.S.G.	\$11.41	\$1.83	\$13.24
3	ALBUMINA	\$22.82	\$3.65	\$26.47
4	GLOBULINA	\$11.41	\$1.83	\$13.24
5	RETICULOCITOS	\$11.41	\$1.83	\$13.24
6	PLAQUETAS	\$114.08	\$18.25	\$132.33
7	GLUCOSA	\$171.12	\$27.38	\$198.50
8	UREA	\$171.12	\$27.38	\$198.50
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	\$171.12	\$27.38	\$198.50
10	ÁCIDO ÚRICO	\$171.12	\$27.38	\$198.50
11	COLESTEROL TOTAL	\$171.12	\$27.38	\$198.50
12	TRIGLICÉRIDOS	\$171.12	\$27.38	\$198.50



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE MEXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

PARTIDA 13 "TECPAN DE GALEANA"				
No.	Pruebas	Precio unitario sin IVA	IVA	Precio unitario con IVA
13	COLESTEROL LDL	\$11.41	\$1.83	\$13.24
14	COLESTEROL HDL	\$11.41	\$1.83	\$13.24
15	HB.GLUCOSILADA	\$341.45	\$54.63	\$396.08
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	\$171.12	\$27.38	\$198.50
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	\$22.82	\$3.65	\$26.47
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	\$34.22	\$5.48	\$39.70
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	\$17.11	\$2.74	\$19.85
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	\$34.22	\$5.48	\$39.70
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	\$34.22	\$5.48	\$39.70
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	\$34.22	\$5.48	\$39.70
23	TGO	\$34.22	\$5.48	\$39.70
24	TGP	\$34.22	\$5.48	\$39.70
25	BILIRRUBINAS TOTALES	\$34.22	\$5.48	\$39.70
26	BILIRRUBINAS DIRECTAS	\$34.22	\$5.48	\$39.70
27	BILIRRUBINAS INDIRECTA	\$34.22	\$5.48	\$39.70
28	FOSFATASA ALCALINA	\$34.22	\$5.48	\$39.70
29	PROTEÍNAS TOTALES	\$34.22	\$5.48	\$39.70
30	AMILASA	\$57.04	\$9.13	\$66.17
31	LIPASA	\$57.04	\$9.13	\$66.17
32	REACCIONES FEBRILES	\$57.04	\$9.13	\$66.17
33	DEPURACIÓN DE CREATININA	\$34.22	\$5.48	\$39.70
34	V.I.H.	\$91.26	\$14.60	\$105.86

Av. Ruiz Cortines S/N, Col. Inienavir Atla Progreso, Acapulco, Guerrero C.P. 39610, Tels. (744) 645-5140, (744) 645-5129 Ext. 38  
 38206 www.imss.gob.mx





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

PARTIDA 13 "TECPAN DE GALEANA"				
No.	Pruebas	Precio unitario sin IVA	IVA	Precio unitario con IVA
35	HEPATITIS "A"	\$22.82	\$3.65	\$26.47
36	V.D.R.L.	\$22.82	\$3.65	\$26.47
37	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	\$68.45	\$10.95	\$79.40
38	GCH EN ORINA	\$11.41	\$1.83	\$13.24
39	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	\$114.08	\$18.25	\$132.33
40	EXUDADO VAGINAL	\$34.22	\$5.48	\$39.70
41	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	\$34.22	\$5.48	\$39.70
42	UROCULTIVO	\$114.08	\$18.25	\$132.33
43	COPROPARASITOSCOPICO X 1 M	\$14.83	\$2.37	\$17.20
44	AMIBA EN FRESCO	\$11.41	\$1.83	\$13.24
45	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	\$45.63	\$7.30	\$52.93
46	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	\$273.79	\$43.81	\$317.60
47	PERFIL TIROIDEO	\$342.24	\$54.76	\$397.00

El importe total mínimo es de \$365,517.24 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

El importe total máximo adjudicado es de \$913,793.10 (NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

No.	Número de contrato	Monto máximo	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
13	S4M0010	\$913,793.10	10%	\$91,379.31	Indivisible





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE MEXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

PARTIDA	LOCALIDAD	LICITANTE ASIGNADO
16	TLAPA DE COMONFORT UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 30	ABEL ISAIAS BENÍTEZ MENA

El servicio será conforme a lo establecido en el requerimiento, Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
1	BIOMETRÍA HEMÁTICA (BHC)	\$218.26
2	V.S.G.	\$85.80
3	ALBUMINA	\$114.25
4	GLOBULINA	\$105.92
5	RETICULOCITOS	\$160.80
6	PLAQUETAS	\$160.80
7	GLUCOSA	\$67.80
8	UREA	\$62.90
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	\$68.78
10	ÁCIDO ÚRICO	\$77.90
11	COLESTEROL TOTAL	\$102.00
12	TRIGLICÉRIDOS	\$103.80
13	COLESTEROL LDL	\$160.00
14	COLESTEROL HDL	\$160.00
15	HB.GLUCOSILADA	\$422.00
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	\$113.60
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	\$170.00
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	\$170.00
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	\$170.00
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	\$180.00





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	\$180.00
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	\$64.00
23	TGO	\$118.00
24	TGP	\$118.00
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	\$265.00
26	FOSFATASA ALCALINA	\$138.00
27	PROTEÍNAS TOTALES	\$138.00
28	V.I.H.	\$261.00
29	HEPATITIS "A"	\$303.00
30	V.D.R.L.	\$261.00
31	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	\$158.00
32	EXUDADO VAGINAL	\$273.00
33	EOSINOFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	\$152.00
34	UROCULTIVO	\$367.00
35	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	\$407.00
36	PERFIL TIROIDEO	\$1,200.00

El importe total mínimo es de \$208,000.00 (DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

El importe total máximo adjudicado es de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 10/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

No.	Número de contrato	Monto máximo	% de fianza	Monto de la fianza indivisible	Tipo de fianza
16	S4M0011	\$520,000.00	10%	\$52,000.00	Indivisible





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023 OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)</b>
--

**AF-04. Partidas desiertas**

Cuadro No. 1 Requerimiento			
Partida No.	Unidad Médica	Localidad	Dirección
1	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.10	APAXTLA DE CASTREJÓN	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ, ESQUINA CALLE JIMENEZ No. 9, COL. CENTRO, LOCALIDAD APAXTLA DE CASTREJON, MUNICIPIO APAXTLA DE CASTREJON, GUERRERO C.P. 40536
4	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF NO. 03	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	AVENIDA ALEMÁN No. 70, COL. CENTRO, C.P. 39000, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO
9	HOSPITAL GENERAL DE ZONA C/MF NO.4	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	BOULEVARD IGUALA-TAXCO No. 10, COL. CENTRO, C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
10	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31	MEZCALA	CALLE SIN NOMBRE LT 1, MANZANA 2, ZONA 7, FRACCIONAMIENTO EL POCHOYO PUEBLO MEZCALA, C.P. 40196, LOCALIDAD MEZCALA, MUNICIPIO EDUARDO NERI, GUERRERO
11	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 25	OMETEPEC	CALLE MIGUEL HIDALGO ESQ. CON CALLE PIPILA No. 1 BARRIO DE ACATEMPAN, C.P. 41700, LOCALIDAD OMETEPEC, MUNICIPIO OMETEPEC, GUERRERO
12	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.12	SAN MARCOS	CARRETERA NACIONAL ACAPULCO-PINOTEPA S/N, COL. REVOLUCION, C.P. 39960, LOCALIDAD SAN MARCOS, MUNICIPIO SAN MARCOS, GUERRERO
14	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 22	TEOLOAPAN	CALLE CUAUHTÉMOC 11, COL. CENTRO, C.P. 40400 TEOLOAPAN, GUERRERO.
15	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO.07	TIERRA COLORADA	CARRETERA AYUTLA S/N, MUNICIPIO DE JUAN R ESCUDERO, C.P 39840, TIERRA COLORADA, GUERRERO

**AF-05. Señalamientos**

Los licenciados Manuel González Martínez y Marisol Díaz Lorenzano, Representantes del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el IMSS, hacen constar lo siguiente:

*"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.*



*MusDas*



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
<b>LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023</b>
<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:</b>
<b>SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)</b>

*En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida evaluación y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

*De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con el numeral 4.2.4.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica contar con la disponibilidad presupuestal para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicio; por lo anterior, deberán constatar la existencia de recursos presupuestarios para la emisión del presente fallo y verificar que la cantidad registrada como monto máximo adjudicado, corresponda a la disponibilidad presupuestal.*

*Finalmente, en términos del artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se insta a todos los servidores públicos responsables de la emisión del fallo a abstenerse de adjudicar contrato alguno a las personas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Quinto de la LAASSP y Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; a fin de evitar el favorecer a algún licitante, para lo cual las Áreas Requirentes y/o Técnicas, deberán revisar el Diario Oficial de la Federación y el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública."*

**AF-06. Notificaciones**

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación causarán efecto Δ PARTIR DEL 27 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, de conformidad en lo dispuesto en Artículo 46 de La Ley.

Conforme a las indicaciones emitidas por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento mediante oficio 129001150/100/CAE/184/2023, se procede a presentar el resultado de la verificación de proveedores sancionados. Dicha revisión se llevó a cabo en las páginas electrónicas siguientes: [https://www.dof.gob.mx/busqueda\\_](https://www.dof.gob.mx/busqueda_) del Diario Oficial de la Federación y <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/> de la Secretaría de la Función Pública, en estas fuentes se efectuó la búsqueda del nombre o razón social de cada uno de los participantes. Como resultado de este proceso, se constata que ninguno de los participantes se encuentra sujeto a sanciones.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

<b>ACTA DE FALLO</b>
<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>
<b>LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023</b>
<b>OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:</b>
<b>SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)</b>

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37 fracción V y 46 de la Ley, y el Artículo 84 párrafo tercero de su Reglamento se informa que para el Licitante, la firma del contrato se llevara a cabo preferentemente dentro de los 15 días naturales, en la Oficina de Contratos, del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, el Licitante deberá presentar todos los requisitos solicitados en la convocatoria para su formalización, así mismo la garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 56 último párrafo de la Ley, y el Artículo 104 de su Reglamento se comunica a los participantes que las proposición(es) desechada(s) durante el procedimiento de esta contratación podrán ser devuelta(s) a el(los) Licitante(s) que lo solicite(n) por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales a partir de la fecha de difusión de esta Acta, de no ser así se procederá a su destrucción.

**AF-07. Cierre del Acto de Fallo**

Para efectos de la notificación correspondiente y en términos del Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: ubicada en el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Av. Ruiz Cortines s/n, Col. Infonavit Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Guerrero, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la página electrónica de compras gubernamentales: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

De conformidad con el Artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado Escrito de interés en participar en esta Licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

La presente Acta de Fallo consta de 42(cuarenta y dos) hojas, 12 (doce) hoja del anexo 1 verificación de proveedores sancionados.

Después de dar lectura a la presente Acta, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el Acto de Fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro y se cierra la presente acta, para dejar constancia de lo actuado, firmando al margen y al calce, para los efectos legales a los que haya lugar y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma, siendo las 11:00 horas del mismo día de su inicio.

**AF-08. Asistentes al evento y firma del Acta**

**AF-08.1. Por los Licitantes**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**  
**OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:**  
**SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Nombre, ó denominación social	Representante legal	Firma
NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ

**AF-08.2. Observadores, testigos sociales:**

Nombre, ó denominación social	Correo electrónico	Firma
NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ

**AF-08.3. Por los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social**

Nombre	Cargo	Firma
L.R.C. Eduardo Rodríguez Mendoza	Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Vladimir Alexis Baños Bustamante	Comprador de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	
Lic. Carina Tornez Reyes	Responsable de los Sistemas CompraNet, APDL y SICORC.	





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

**ACTA DE FALLO  
LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023  
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO:  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO (EJERCICIO 2024)**

Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/0098/2024	Representante del Área Técnica	
Lic. Manuel González Martínez, Jefe de Grupo de las Áreas de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, y Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del OIC en el OOAD Estatal Guerrero  Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/0097/2024	Representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el IMSS	
Lic. Marisol Díaz Lorenzano, Auditora del OIC en el OOAD Estatal Guerrero  Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/0097/2024	Representante del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el IMSS	
Invitado mediante oficio 129001150100/CAE/DABYCS/0096/2024	Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos	NO SE PRESENTÓ

----- FIN DEL ACTA -----





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**(ANEXO 2 (DOS)  
(PROPUESTA ECONOMICA)**



Ciudad Altamirano, Guerrero a 24 de Enero de 2024.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
Jefatura de Servicios administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
P R E S E N T E**

**ANEXO NÚMERO DIEZ  
"PROPUESTA ECONÓMICA"**

**REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**PROPUESTA - ECONOMICA**

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>	<b>DIAGNÓSTICOS DEM S.A. DE C.V.</b>	<b>NO. DE EVENTO: No. LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023</b>	<b>Fecha: 24/01/2024</b>
<b>DOMICILIO:</b>	<b>AV. BENITO JUAREZ OTE. NÚM. 10 COLONIA CENTRO, CD. ALTAMIRANO, GRO. C.P. 40660</b>		
<b>RFC:</b>	<b>TEL:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREOELECTRONICO: quimicaps@yahoo.com.mx</b>
<b>DDE140509112</b>	<b>7676721835</b>	<b>7676722586</b>	
<b>ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA (X) MEDIANA ( ) GRANDE ( )</b>			

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO  
SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO  
PRUEBAS Y LOCALIDADES POR PARTIDA**

**PARTIDA 5: CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA**

**EL MÁXIMO DE PRUEBAS PODRAN REALIZARSE SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL MONTO DEL CONTRATO Y MENSUALMENTE SE PODRÁN REALIZAR CUANTIFICACIÓN DEL GASTO A TRAVES DE LOS NUMEROS DE PRUEBAS.**

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	
5	HGSZ NO. 19	CD. ALTAMIRANO Y ARCELIA	
Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD
			PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
1	ACIDO ÚRICO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA \$ 30.00
2	ALBUMINA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA \$ 30.00
3	AMIBA EN FRESCO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA \$ 10.00
4	ALFAFETOPROTEINA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA \$ 105.00
5	AMILASA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA \$ 30.00
6	ANTIBIOGRAMA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA \$ 10.00
7	ANTICUERPOS ANTIFOSFOLIPIDOS	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA \$ 200.00
8	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA \$ 315.00
9	ANTIREPTOLISINAS	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA \$ 35.00
10	DESHIDROGENASA LACTICA (DHL)	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA \$ 30.00
11	ANTIGENO CARCINOEMBRIONARIO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA \$ 263.00
12	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA \$ 263.00
13	AZUCARES REDUCTORES	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA \$ 10.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023



14	BAAR X1 CONTROL MENSUAL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	35.00
15	BACILOSCOPIA 3 MUESTRAS BAAR	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	100.00
16	BILIRRUBINA DIRECTA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	27.00
17	BIOMETRÍA HEMÁTICA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	95.00
18	BILIRRUBINA INDIRECTA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	27.00
19	BILIRRUBINA TOTAL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	27.00
20	CA 125	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	250.00
21	CALCIO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	35.00
22	CINETICA DE HIERRO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	263.00
23	CLORO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	30.00
24	COLESTEROL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	30.00
25	COOMS DIRECTO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	10.00
26	COPROLÓGICO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	50.00
27	COPROPARASITOSCÓPICO X1M	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	10.00
28	CPK FRACCIÓN MB	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	30.00
29	CPK TOTAL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	30.00
30	CREATININA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	30.00
31	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA 24 HORAS	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	60.00
32	EXAMEN GENERAL DE ORINA (EGO)	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	55.00
33	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	10.00
34	ESPERMATOBIOSCOPIA DIRECTA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	55.00
35	ESTRADIOL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	263.00
36	EXALUDO FARINGEO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	100.00
37	EXALUDO VAGINAL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	100.00
38	FOSFATA ALCALINA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	30.00
39	FACTOR REUMATOIDE	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	35.00
40	FOSFATA ACIDA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	15.00
41	FOSFORO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	30.00
42	FROTIS SANGUINEO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	40.00
43	FSH	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	263.00
44	GLUCOSA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	30.00
45	GRUPO Y FACTOR RH	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	30.00
46	HDL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	30.00
47	HEMOCULTIVO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	160.00
48	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	200.00
49	HEPATITIS A	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	150.00
50	HEPATITIS B	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	150.00
51	HEPATITIS C	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	150.00
52	IGE	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	150.00
53	IGG	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	150.00
54	IGM	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	150.00
55	LDL	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	30.00
56	LH	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	150.00
57	LIPASA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	35.00
58	CITOQUÍMICO DE LIQUIDOS DE DIALISIS	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	210.00
59	MAGNESIO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	30.00
60	CITOLOGICO DE LIQUIDO DE DIALISIS	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	70.00
61	PERFIL TIROIDEO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	300.00
62	PERFIL TORCH IGG	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	250.00
63	PLASMODIUM	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	10.00
64	POTASIO	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	30.00
65	PROGESTERONA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	150.00
66	PROLACTINA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	150.00
67	PROTEÍNA C REACTIVA	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	37.00
68	PROTEINAS TOTALES	HGSZ C/MF NO. 19	CIUDAD ALTAMIRANO Y ARCELIA	\$	30.00

Ciudad Altamirano, Gro. Tel: 022 25 96 00 10 45  
www.labufesur.com.mx

ISO 9001:2015  
TU SALUD  
LABORATORIOS DEL SUR





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



14	COLESTEROL HDL	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	30.00
15	HB GLUCOSILADA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	200.00
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	55.00
17	PROTEINA C. REACTIVA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	37.00
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	35.00
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	35.00
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	100.00
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	100.00
22	GRUPO SANGÜÍNEO Y FACTOR RH.	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	30.00
23	TGO	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	30.00
24	TGP	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	30.00
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	75.00
26	FOSFATASA ALCALINA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	30.00
27	PROTEÍNAS TOTALES	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	30.00
28	REACCIONES FEBRILES	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	105.00
29	DEPURACIÓN DE CREATININA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	60.00
30	V.I.H.	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	53.00
31	HEPATITIS "A"	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	150.00
32	V.D.R.L.	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	53.00
33	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	50.00
34	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	100.00
35	EXUDADO VAGINAL	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	100.00
36	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	10.00
37	UROCULTIVO	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	95.00
38	COPROPARASITOSCÓPICO X 1 M	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	10.00
39	AMIBA EN FRESCO	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	10.00
40	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	100.00
41	ANTIÓGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	263.00
42	PERFIL TIROIDEO	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	300.00
43	ANTIBIOGRAMA	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	10.00
44	CULTIVO DE SECRECIONES	UMF NO. 20	COYUCA DE CATALAN	\$	105.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,936.00</b>

**CANTIDAD SIN I.V.A. LETRA: (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**

EL SERVICIO OTORGADO SERA CONFORME A LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES Y EL SERVICIO SE OTORGARA EN LAS UNIDADES MEDICAS INDICADAS EN ANEXO TECNICO, LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS NO INCLUYEN EL IVA.**

**PARTIDA 8: CUTZAMALA DE PINZÓN**

PARTIDA	UNIDAD MEDICA	LOCALIDAD	
8	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	
Consecutivo	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD MEDICA	PRECIO UNITARIO SIN INCLUIR EL I.V.A.
1	BIOMETRIA HEMÁTICA (BHC)	UMF NO. 21	\$ 95.00
2	V.S.G.	UMF NO. 21	\$ 10.00
3	ALBUMINA	UMF NO. 21	\$ 30.00

Ciudad Altamirano, Gro. Tel. 072 25 86 47 18 35  
www.labdelsur.com.mx

GPO: 030 2013 primer semestre 2013  
DISEÑO: 030 2013 primer semestre 2013  
DISTRIBUCIÓN: 030 2013 primer semestre 2013



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023



4	GLOBULINA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	10.00
5	RETICULOCITOS	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	95.00
6	PLAQUETAS	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	95.00
7	GLUCOSA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	30.00
8	UREA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	30.00
9	(CREATINA) CREATININA SERICA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	30.00
10	ÁCIDO ÚRICO	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	30.00
11	COLESTEROL TOTAL	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	30.00
12	TRIGLICÉRIDOS	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	30.00
13	COLESTEROL LDL	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	30.00
14	COLESTEROL HDL	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	30.00
15	HB.GLUCÓSILADA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	200.00
16	(GENERAL DE ORINA) EGO	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	55.00
17	PROTEÍNA C. REACTIVA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	37.00
18	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVO)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	35.00
19	ANTIESTREPTOLISINAS (AEL)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	35.00
20	TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	100.00
21	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL (TPT)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	100.00
22	GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH.	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	30.00
23	TGO	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	30.00
24	TGP	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	30.00
25	BILIRRUBINAS (TOTALES) (DERECHA) (IZQUIERDA)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	75.00
26	FOSFATASA ALCALINA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	30.00
27	PROTEÍNAS TOTALES	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	30.00
28	REACCIONES FEBRILES	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	105.00
29	DEPURACIÓN DE CREATININA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	60.00
30	V.I.H.	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	53.00
31	HEPATITIS "A"	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	150.00
32	V.D.R.L.	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	53.00
33	PRUEBA DE EMBARAZO (PIE)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	50.00
34	EXUDADO FARÍNGEO CULTIVO DE SECRECIONES	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	100.00
35	EXUDADO VAGINAL	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	100.00
36	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL X 1 M	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	10.00
37	UROCULTIVO	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	95.00
38	COPROPARASITOSCÓPICO X 1 M	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	10.00
39	AMIBA EN FRESCO	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	10.00
40	BAAR X 3 MUESTRAS (BACILOSCOPIA)	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	100.00
41	ANTIGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO.	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	263.00
42	PERFIL TIROIDEO	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	300.00
43	ANTIBIOGRAMA	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	10.00
44	CULTIVO DE SECRECIONES	UMF NO. 21	CUTZAMALA DE PINZON	\$	105.00
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2,936.00</b>

CANTIDAD SIN I.V.A. LETRA: (DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

EL SERVICIO OTORGADO SERA CONFORME A LO SOLICITADO EN ANEXO TECNICO, TERMINOS Y CONDICIONES Y EL SERVICIO SE OTORGARA EN LAS UNIDADES MEDICAS INDICADAS EN ANEXO TECNICO, LOS PRECIOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS NO INCLUYEN EL IVA.

laboratorios  
Del Sur  
www.labdelsur.com.mx



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. **S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023



CANTIDAD SIN I.V.A. POR TOTALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN LAS TRES PARTIDAS TAL Y COMO SE REQUIERE EN COMPRANET:  
- EN NÚMERO: \$10,023.00  
- EN LETRA: DIEZ MIL VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
RA DEL CARDEN PERAZZA BALGADO  
REPRESENTANTE LEGAL

Carretera Federal No. 10, Col. Centro, Cd. Acapulco, Guerrero, México, C.P. 39000  
Ciudad Altamirano, Gro. Tels: 872 214444 / 872 214445  
www.labdelSUR.com.mx

ISO 9001:2015  
TU SALUD  
REGISTRADO EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**ANEXO 3 (TRES)  
"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCION DE FINANZAS  
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
DELEGACIÓN Guerrero  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002164-2024

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 12 Guerrero  
129001 Oficina del OOAD GUERRERO  
200100 Jefatura De Servicios De Prest

Concepto: 42062106 Subrogación de servicios de diagnóstica y laboratorio Of.1434 UMF No.20 Loc. Coyuca de Catalan 2024-50-GYR-31

Fecha Elaboración: 14/11/2023

Total Comprometido (en pesos): \$ 230,000.00  
Cuenta: 42062108 SUBROGACION DE SERVS.DIAG.LAB. Unidad de Información: 122412 Centro de Costos: 200200  
Partida Presupuestaria SHCP: 33901 Subcontratación de servicios con terceros

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
230.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
212.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

GUERRERO

TORRES ALVARADO JUAN CARLOS

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024.

Clave: 6170-009-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

#### ANEXO 4 (CUATRO)

#### "FORMATO. FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_, (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_

Objeto: \_\_\_\_\_

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (**precisar el lugar**), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "**Contrato**" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") se compromete a pagar a "**la Beneficiaria**", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "**Contrato**". (La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "**Contrato**" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "**Contrato**" en monto fuera superior a los indicados, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "**Contrato**" y continuará vigente en caso de que "**la Contratante**" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "**Contrato**", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "**Afianzadora**" o la "**Aseguradora**") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "**Contratante**" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subyúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

#### NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO**  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. **S4M0008**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023

por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### **NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

**(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

#### **DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

#### **DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. "La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
  2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
  3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
  4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
  5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
  6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.
- Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### **DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**

**ANEXO 5 (CINCO)  
"OFICIO DEL ADMINISTRADOR"**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Oficio No. 129001 200100/1279/2023

Acapulco de Juárez, Guerrero, a 06 de Diciembre del 2023

**C.P. Sergio Raúl Díaz García**  
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento  
Presente

Atención: **Lic. Eduardo Rodríguez Mendoza**  
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios

DEC 16 Oficio de Administrador del Contrato Requerimiento No. 01-SPM-004/2024

Por medio de la presente le informo que se designa al **Dr. Angel Gomez Carbajal, Coordinador de Prevención y Atención a la Salud**, como **Administrador del contrato** por parte del Área Técnica y/o Requirente, del contrato que se derive del procedimiento de contratación del requerimiento **01-SPM-004/2024**, para el **"Servicio Subrogado de Laboratorio"**, siendo el Servidor Público responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. Los auxiliares del Administrador del Contrato serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MSVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Firma de Aceptación  
de Administrador del Contrato

**Dr. Angel Gomez Carbajal**  
Coordinador de Prevención y Atención a la Salud  
Correo electrónico: [angel.gomez@imss.gob.mx](mailto:angel.gomez@imss.gob.mx)  
Teléfono: 4 82 05 53

REC: [REDACTED]  
CURP: [REDACTED]

Funcionarios designados como Auxiliares del Administrador del contrato					
Nombre	Cargo y adscripción	Correo electrónico/ Teléfono.	REC	CURP	Firma de Aceptación
Dra. Tonantzin Leyva Basilio	Directora del Hospital General de Subzona C/MF No. 03	<a href="mailto:tonantzin.leyva@imss.gob.mx">tonantzin.leyva@imss.gob.mx</a> Tel: 744 454 0126	[REDACTED]	[REDACTED]	
Dr. Rogelio Efran Peñaloza Roman	Director del Hospital General de Zona C/MF No. 4	<a href="mailto:rogelio.penalzoa@imss.gob.mx">rogelio.penalzoa@imss.gob.mx</a> Tel: 733 332 2443	[REDACTED]	[REDACTED]	
Dra. Ma. Alejandra Bermudez Santana.	Directora de la UMF No. 07 Tierra Colorada, UMF No. 23 Chilapa De Alvarez, UMF No. 30 Tlapa De Comonfort y UMF No. 31 Mezcala.	<a href="mailto:ma.bermudez@imss.gob.mx">ma.bermudez@imss.gob.mx</a> Tel: 744 3263 116	[REDACTED]	[REDACTED]	
Dra. Cruz Vega Bernabé	Directora de la UMF No. 10 y UMF No. 22	<a href="mailto:cruz.vega@imss.gob.mx">cruz.vega@imss.gob.mx</a> Tel: 745 453 0428	[REDACTED]	[REDACTED]	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL GUERRERO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CONTRATO NO. S4M0008  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR001-N-365-2023**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Guerrero  
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Dr. Duane Espinoza Castellanos	Director de la UMF No. 11 Atoyac, UMF No. 14 Tecpan de Galeana y UMF No. 16 Coyuca de Benitez	<a href="mailto:duane.espinoza@imss.gob.mx">duane.espinoza@imss.gob.mx</a> ; Tel: 744 3521 779		
Dra. Elena Castro Herrera	Directora de la UMF No. 12 San Marcos y UMF No. 25 Ormetepec	<a href="mailto:elena.castroh@imss.gob.mx">elena.castroh@imss.gob.mx</a> ; Tel: 744 1234 100		
Dra. Margarita J. Villanueva Nava	Directora de la UMF No. 20 Coyuca de Catalán, UMF No. 21 Cutzamala de Pinzón	<a href="mailto:margarita.vnava@imss.gob.mx">margarita.vnava@imss.gob.mx</a> ; Tel: 744 4374 759		
Dr. Manuel García Flores	Director del Hospital General de Subzona C/MF No. 19	<a href="mailto:manuel.garciaf@imss.gob.mx">manuel.garciaf@imss.gob.mx</a> ; Tel: 767 672 1123		

**Nota:** El presente documento fue elaborado y se suscribe con fundamento en el numeral 4.24, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Así como con fundamento en los artículos 2 Fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**ÁREA REQUERENTE**

**Dra. María Teresa Díaz Martínez**  
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas  
EPP

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO RFC, CURP POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.